

5270206007101  
PD-ARR-205

EN 26067

SECTOR AGRARIO  
DIRECCION GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA

OFICINA NACIONAL DE APOYO

ALIMENTARIO

004379

600146  
AGENCIA PARA EL DESARROLLO S

INTERNACIONAL

CHURCH WORLD SERVICE 00162

SERVICIO EVANGELICO PERUANO DE

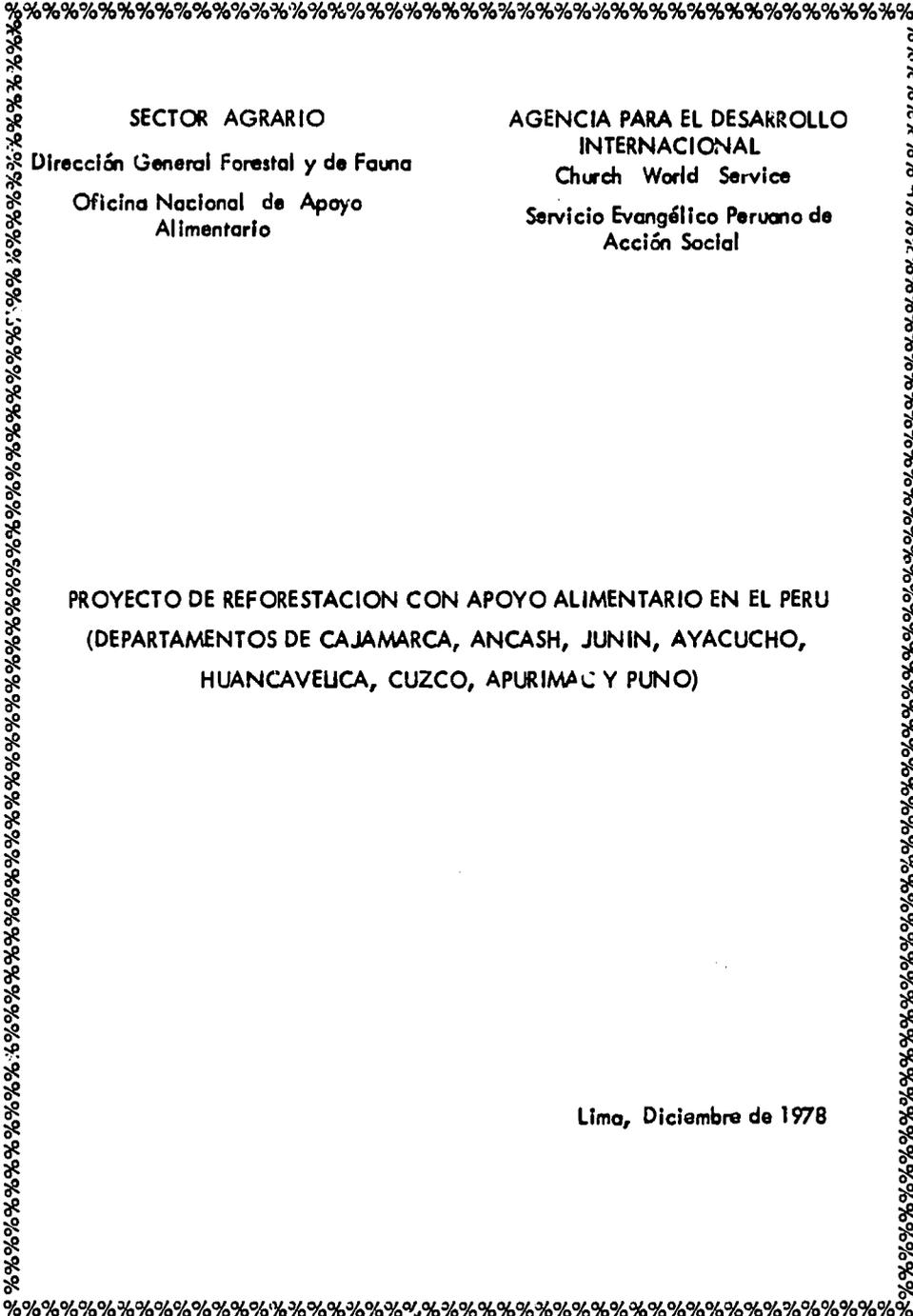
ACCION SOCIAL 003130



**PROYECTO DE REFORESTACION CON APOYO ALIMENTARIO EN  
EL PERU (DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA, ANCASH, JUNIN  
AYACUCHO, HUANCAMELICA, CUSCO, APURIMAC Y PUNO)**



Lima, Diciembre 1978



SECTOR AGRARIO  
Dirección General Forestal y de Fauna  
Oficina Nacional de Apoyo  
Alimentario

AGENCIA PARA EL DESARROLLO  
INTERNACIONAL  
Church World Service  
Servicio Evangélico Peruano de  
Acción Social

PROYECTO DE REFORESTACION CON APOYO ALIMENTARIO EN EL PERU  
(DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA, ANCASH, JUNIN, AYACUCHO,  
HUANCAVELICA, CUZCO, APURIMAC Y PUNO)

Lima, Diciembre de 1978

## CONTENIDO.

	<u>Página</u>
I. RESUMEN GENERAL .....	1
II. ANTECEDENTES .....	2
2.1 Reforestación .....	2
2.2 Apoyo Alimentario .....	2
III. BASES LEGALES .....	4
3.1 De la Dirección General Forestal y de Fauna .....	4
3.2 De la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario .....	6
3.3 Del Church World Service .....	7
3.4 Del Servicio Evangélico Peruano de Acción Social .....	7
IV. PRIORIDAD DEL PROYECTO .....	7
V. OBJETIVOS .....	9
5.1 Genérico .....	9
5.2 Específicos .....	9
VI. LOCALIZACION, OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO .....	10
6.1 Localización .....	10
6.2 Operaciones .....	10
6.3 Requerimientos .....	16
VII. CAPACITACION .....	26
7.1 Capacitación Alimentaria .....	26
7.2 Capacitación Forestal .....	26
VIII. DURACION .....	26
IX. METAS .....	29
9.1 De las Acciones de Reforestación .....	29
9.2 Del Apoyo Alimentario .....	30
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FORESTALES, DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y CAPACITACION .....	30
XI. INVERSION Y FINANCIAMIENTO .....	30
11.1 Gobierno Peruano .....	34
11.2 Agencia para el Desarrollo Internacional .....	35
XII. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCION .....	35
XIII. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS DE LOS CAMPESINOS BENEFICIARIOS .....	36
XIV. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION .....	45
14.1 Organización .....	45
14.2 Administración .....	55
XV. RENTABILIDAD .....	58

**I. RESUMEN GENERAL**  
**REQUERIMIENTO DE TRABAJADORES CAMPESINOS Y PROGRAMACION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA**

ACTIVIDAD	A N O S							
	1979		1980		1981		TOTAL	
	P	E	P	E	P	E	P	E
VIVEROS	450	-	600	-	840	-	1,920	-
PLANTACIONES	325	3,875	500	5,964	725	8,649	1,550	18,488
<b>SUBTOTAL CAMPESINOS</b>	<b>775</b>	<b>3,875</b>	<b>1,130</b>	<b>5,964</b>	<b>1,565</b>	<b>8,649</b>	<b>3,470</b>	<b>18,488</b>
<b>TOTAL CAMPESINOS</b>	<b>4,650</b>		<b>7,094</b>		<b>10,214</b>		<b>21,958</b>	
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>	<b>23,250</b>		<b>35,470</b>		<b>51,070</b>		<b>109,790</b>	
<b>TOTAL TM/ ANUAL</b>	<b>993.80</b>		<b>1,493.83</b>		<b>2,124.45</b>		<b>3,612.08</b>	

P: Campesinos Permanentes      e E: Campesinos Eventuales en los 3 primeros meses de cada año

**METAS DE PRODUCCION DE PLANTONES Y ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES**

Región Agraria	Departamento	1979		1980		1981		TOTAL	
		P. P.	Ref.	P. P.	Ref.	P. P.	Ref.	P. P.	Ref.
II	Cajamarca	1,500	1,000	2,250	1,500	3,000	2,000	6,750	4,500
IV	Ancash	1,500	1,000	2,250	1,500	3,000	2,000	6,750	4,500
VIII	Junín	1,500	1,000	2,250	1,500	3,000	2,000	6,750	4,500
VIII	Ayacucho	750	500	1,200	800	1,500	1,000	3,450	2,300
VIII	Huancavelica	750	500	1,000	700	1,500	1,000	3,250	2,200
IX	Cuzco	3,000	1,500	3,500	2,000	5,000	3,500	11,500	7,000
IX	Apurímac	1,000	500	1,500	1,000	2,000	1,500	4,500	3,000
X	Puno	1,000	500	1,500	1,000	2,000	1,500	4,500	3,000
<b>T O T A L</b>		<b>11,000</b>	<b>6,500</b>	<b>15,450</b>	<b>10,000</b>	<b>21,000</b>	<b>14,500</b>	<b>47,450</b>	<b>31,000</b>

P.P.: Producción de Plantones en Miles

Ref.: Hectáreas Plantadas

## II. ANTECEDENTES

### 2.1 Reforestación

En las tres regiones naturales del país existen aproximadamente 10'500,000 Hás. de tierras susceptibles de reforestación con fines de producción, lo que equivale al 5.5% de la superficie total del Perú, correspondiendo - 7'500,000 Hc.. a la Sierra, 2'500,000 Hás. a la Selva y 500,000 Hás. a la Costa. Dentro de los departamentos materia del Proyecto, las tierras de aptitud forestal que puedan soportar plantaciones de producción suman estimativamente 5'500,000 Hás.

Según referencias históricas, las plantaciones forestales en el Perú se iniciaron probablemente por la década de 1860 con la introducción de la especie Eucalyptus globulus, habiéndose establecido desde entonces hasta el año 1977 inclusive, 113,896 Hás., es decir, apenas el 1% del vasto potencial de tierras con aptitud para reforestación con que cuenta el país, de las cuales 104,528 Hás. están localizadas en la Sierra, fundamentalmente en las empresas asociativas campesinas (Comunidades Campesinas, Cooperativas Agrarias, Sociedades Agrícolas de Interés Social y otras formas asociativas beneficiarias de la Reforma Agraria) y en menor cuantía en los predios de pequeños y medianos agricultores. Un hecho significativa resulta el mayor avance que se logra en el período 1964-77, al establecerse 68,926 Hás. de plantaciones, beneficiando a más de 10,000 familias campesinas.

Las primeras plantaciones fueron ejecutadas por iniciativa privada, mayormente incentivadas por compañías mineras y con apoyo técnico muy limitado por parte del Estado, constituyendo hileras y linderos de parcelas y/o predios, cortinas rompevientos así como pequeñas bosquetes aisladas, salvo algunas plantaciones que revisten formas de verdaderos macizos forestales. En cambio, las últimas plantaciones se han establecido casi en su totalidad con asistencia técnica y crediticia del Ministerio de Agricultura y Alimentación a través de la Dirección General Forestal y de Fauna, usando tierras que según su capacidad de uso mayor son de Producción Forestal o de protección, conformando grandes áreas boscosas que facilitarán su posterior aprovechamiento industrial y/o doméstico, en beneficio de la superación económica, social y ambiental del poblador rural en especial.

### 2.2 Apoyo Alimentario

Los Campesinos que ejecutaron trabajos de reforestación en sus respectivas Comunidades durante el lapso comprendido entre los años 1963-1969, en los departamentos de Cuzco, Junín, Ancash, Apurímac, Cajamarca y Puno, como complemento y refuerzo a los salarios percibidos, se hicieron acreedores además al reparto de raciones alimenticias del Programa "Alimentos

para la Paz" a través de CARITAS del Perú, con incidencia principal en los cuatro primeros departamentos, habiéndose distribuido en conjunto durante el período referido aproximadamente 910 TM de harina de trigo, trigo, leche en polvo, aceite y otros, en beneficio de 4,800 trabajadores forestales campesinos y sus respectivos familiares, con los cuales el apoyo alimentario alcanzó a 24,000 personas, asistencia que sin duda ha contribuido en la mejora de la dieta alimentaria de los beneficiarios señalados y en la concretización de las obras de reforestación.

En 1974 se suscribe un Convenio de "Proyecto de Apoyo Alimentario para la Actividad de Forestación y Reforestación dentro del Programa de Desarrollo de la Sub-Región de Cajamarca", entre el Servicio Mundial de Iglesias, Oficina Nacional de Apoyo Alimentario, la Ex-Zona Agraria II, Dirección General Forestal y de Fauna y el Proyecto 03 Aprovechamiento de Laderas de Valles Interandinos del Programa de Desarrollo de Cajamarca, extendiéndose el mismo consecutivamente hasta el año 1976, para la entrega de alimentos por el equivalente anual de 288 TM para 2,500 beneficiarios, en virtud de los correspondientes planes de trabajo presentados y aprobados oportunamente, con el fin de elevar la situación nutricional de los trabajadores campesinos dedicados a las acciones de reforestación dirigidas por el Estado en Cajamarca, que fueron también en calidad de entrega adicional sobre el valor de los jornales percibidos.

La evaluación practicada por el "Comité de Coordinación para la Evaluación", sobre el desarrollo del Proyecto arriba indicado en Agosto de 1974, ha demostrado que la distribución de los alimentos asignados, como aceite, harina de trigo, trigo y el producto WSB, se ha efectuado normalmente y sin mayores contratiempos a los trabajadores forestales, propiciando en cierta manera un ahorro que los beneficiarios destinaron para la compra de vestimenta, zapatos, útiles escolares y otros para cubrir sus requerimientos de primer orden. Los alimentos fueron recepcionados por ellos en perfecto estado, con muy buena aceptación, notándose incluso predisposición y entusiasmo para seguir aportando su trabajo si se continúa brindándoles apoyo alimentario.

En Julio de 1975, se firma el Convenio del "Proyecto de Apoyo Alimentario para la Reforestación en la Zona Agraria XI-Cuzco", donde participan la Agencia Voluntaria Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista del Perú, Oficina Nacional de Apoyo Alimentario, la Ex-Zona Agraria XI - Cuzco y la Dirección General Forestal y de Fauna, para la asistencia alimentaria de los trabajadores de 5 viveros forestales con un total de 64 TM durante 12 meses, habiéndose extendido por un período adicional de 12 meses más en vista de los resultados satisfactorios obtenidos al haber influido en el acrecentamiento de la producción y productividad de plantones forestales, como consecuencia del apoyo alimentario concedido consistente en raciones de harina de maíz, harina de trigo, trigo, avena laminada, sorgo fortificado, WSB y aceite.

La evaluación de este último proyecto y su correspondiente ampliación, en Julio 1977, ha arrojado resultados muy positivos, habiéndose determinado marcada incidencia del apoyo alimentario, que al elevar el nivel nutricional de los viveristas y sus familiares, ha repercutido en una mejor predisposición de los trabajadores a desarrollar con plenitud las labores cotidianas encomendadas, lográndose así incrementar la producción de plantas forestales y mejorar su calidad, alcanzando las metas y objetivos trazados.

Mediante nota de fecha 09 de Mayo de 1977, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional, teniendo en cuenta resultados positivos obtenidos en el desarrollo de los planes y programas de reforestación en el Perú con asistencia alimentaria, formula al Gobierno Peruano la propuesta de llevar a cabo un programa de reforestación utilizando viveras donadas por aquel país, como medio principal de alentar y recompensar a los participantes voluntarios de la Comunidad, en un lapso de tres años de duración. El crecimiento considera aproximadamente 3,170 toneladas métricas de alimentos por año, que se proporcionarían a un número adicional de 15,000 personas, encontrándose dichos viveros probablemente disponibles a comienzos de 1978.

Con Oficio N° 715-77/INP-API-UCTF, el Instituto Nacional de Planificación comunicó la aceptación del Gobierno Peruano a la propuesta planteada por la AID con las recomendaciones siguientes:

1. Que el proyecto de reforestación sea ejecutado por la Dirección General Forestal y de Fauna.
2. Que la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario (CNAA) se encargue de la administración de los alimentos donados.

Asimismo, el Director de la AID en el Perú ha señalado que la importación de los alimentos donados se haga a través de agencias voluntarias de los Estados Unidos que operan en el Perú.

### III. BASES LEGALES

#### 3.1 De la Dirección General Forestal y de Fauna ( DGFF )

Las actividades de reforestación se desarrollan dentro de un marco de lineamientos fijados por los dispositivos legales siguientes :

- 3.1.1 Ley Orgánica del Sector Agrario (D.L. N° 22232 del 11-07-78) que establece: Artículo 3°.- El ámbito del Sector Agrario comprende las tierras agrícolas, forestales y eriazas; las aguas de los ríos, lagos y otras fuentes acuíferas; los recursos forestales; la flora y la fauna silvestres; los cultivos; las crianzas; y las inversiones y actividades destinadas al aprovechamiento racional de tales recursos. Artículo 5°.- Compete al Ministerio de Agricultura y Alimentación, como organismo central y rector del Sector, planear, dirigir, normar, fomentar, controlar y/o ejecutar: a. La transformación de la estructura agraria del país; b. La promoción social y económica del campesino, así como el desarrollo de las empresas agropecuarias y forestales, propendiendo al desarrollo integral del medio rural; c. La capacitación y organización del productor agrario; d. La evaluación, utilización racional y conservación de los recursos naturales del Sector; e. El incremento del área de uso agropecuario y forestal; f. El abastecimiento de los insumos requeridos para la producción agropecuaria e industrial alimentaria básica; g. La producción, comercialización y transformación primaria de los productos del Sector; h. La producción industrial alimentaria básica y su comercialización; i. El abastecimiento de productos agrícolas y de crianza e industriales alimenticios básicos; y j. La orientación del consumo nacional de productos alimenticios; de acuerdo con las posibilidades de producción del país y los objetivos para mejorar los niveles nutricionales de la población. Artículo 25°.- La Dirección General Forestal y de Fauna encargada de normar, dirigir, promover, supervisar y controlar la preservación y aprovechamiento de los recursos forestales y de la flora y fauna silvestres, así como la transformación primaria y comercialización de sus productos.
- 3.1.2 Ley Forestal y de Fauna Silvestre (D.L. N° 21147 del 13-05-75) que señala: Artículo 2°.- El presente Decreto Ley norma la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre; y establece el régimen de uso, transformación y comercialización de los productos que se deriven de ellos. Artículo 3°.- Para los fines del presente Decreto Ley entiéndase por recurso forestal a las tierras cuya capacidad de uso mayor es forestal, los bosques y todos los componentes de la flora silvestre cualquiera que sea su ubicación en el territorio nacional, y entiéndase por fauna silvestre, a todas las especies que viven libremente en las regiones naturales del país, así como a los ejemplares de las especies domesticadas que por su abandono u otras causas se asimilen en sus hábitos a las silvestres. Artículo 21°.- Declárese de interés público y necesidad nacional la reforestación en todo el

territorio de la república. Artículo 22°.- Se entiende por reforestación al establecimiento de masas forestales con fines de protección y/o producción. Estas actividades podrán realizarse sólo en las tierras a que se refiere el Artículo 3° del presente Decreto Ley.

- 3.1.3 Reglamento de Ordenación Forestal del Decreto Ley N° 21147 (D.S. N° 159-77-AG del 31-03-77) que establece: Artículo 1° El presente Reglamento corresponde a los Artículos 1°, 3°, 4° y 5° del Título I, Capítulo I del Título II del Decreto Ley N° 21147, así como el Título III y todo lo referente a los programas de reforestación y las medidas que aseguren la conservación de los recursos forestales que se citan en los Artículos 31°, 34°, 35°, 36° y 37° del Capítulo I del Título IV del referido Decreto Ley.

### 3.2 De la Oficina Nacional de Apoyo Alimentaria

- 3.2.1 Por Decreto Ley N° 19608 del 21 de noviembre de 1972, Ley Orgánica del Sector Agrario, se creó la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario como Organismo Público Descentralizado del Sector Agrario.
- 3.2.2 Ley Orgánica del Sector Agrario (D.L. N° 22232 del 11-7-78) que determina: Artículo 36°.- La Oficina Nacional de Apoyo Alimentario (ONAA) encargada de dirigir, organizar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el apoyo alimentario de acuerdo a programas regulares y de emergencia.
- 3.2.3 Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario (D.L. N° 21788 del 01-02-77) que establece: Artículo 3°.- La Oficina Nacional de Apoyo Alimentario tiene por finalidad contribuir a la elevación de los niveles alimentarios y nutricionales de la población, en el marco de la política y prioridades del Sector Alimentación, mediante el Apoyo Alimentario de acuerdo a programas regulares y de emergencia. Artículo 17°.- Las Oficinas Regionales de Apoyo Alimentario son responsables de ejecutar las acciones de la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario en sus respectivas circunscripciones territoriales. Podrán proponer a través de los Organos Ejecutivos de Nivel Nacional los programas, proyectos y medidas orientadas a lograr una mayor eficiencia de la Institución. Las delimitaciones geográficas de las Oficinas Regionales se establecerán en relación con la Jurisdicción de las Zonas de Alimentación.

### 3.3 Del Church World Service

Por Resolución Suprema N° 71 del 02-02-66 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se autoriza el funcionamiento del Church World Service (Servicio Mundial de Iglesias), como Organismo Internacional de Ayuda.

### 3.4 Del Servicio Evangélico Peruano de Acción Social

El Servicio Evangélico Peruano de Acción Social (SEPAS), es una asociación civil, sin fines de lucro, cuyo principal propósito es el de promover la acción social de las iglesias y comunidades, dentro de un proceso de desarrollo, siendo reconocida oficialmente el 25 de Agosto de 1977 con Personería Jurídica, inscrita en el Registro de Asociaciones según Asiento A-1 Ficha 3580, actuando como entidad exenta de Impuesto a la Renta y Registro de entidades receptoras de asignaciones cívicas deducibles, al amparo de la Resolución Directoral N° 227-77-EF/74-20 del 29 de Diciembre de 1977.

La Resolución Ministerial N° 0158-78-SA/DPS del 10-10-78 emitida por el Ministerio de Salud, aprueba la inscripción del Servicio Evangélico Peruano de Acción Social (SEPAS), en el Registro de Instituciones Privadas Nacionales e Internacionales de carácter asistencial y de auxilio, otorgándole el reconocimiento respectivo.

## IV. PRIORIDAD DEL PROYECTO

El desarrollo masivo de las acciones de reforestación, en especial en las laderas interandinas, está contribuyendo significativamente en el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de los sectores más deprimidos de la población campesina, así como en el control de la erosión de los suelos, regulación de regímenes hidrológicos, mitigación de rigores del clima, y otros beneficios directos e indirectos que producen los bosques.

Las plantaciones forestales fomentadas por el Estado en gran escala y por iniciativa privada en menor proporción, vienen cumpliendo pues, un rol importante no sólo en el aspecto social-ocupacional, al constituir fuentes permanentes y eventuales de trabajo, siendo la actividad productiva que absorbe mayor cantidad de mano de obra no calificada, sino también por lograr con ellas la máxima utilización de las tierras forestales con la consiguiente capitalización, propendiendo a la satisfacción de las necesidades cada vez crecientes de provisión en maderas, leña, postes y otros productos del poblador.

Es así como la reforestación ha logrado compenetrarse y tener gran aceptación por parte de los campesinos, quienes han comprendido la verdadera importancia, significado y beneficios que el bosque y sus productos representan para su desarrollo cultural, social, económico y ambiental.

Los recursos crediticios de los Fondos en Fideicomiso provenientes de las fuentes de financiación AID primero y luego BID, que vinieron utilizándose ininterrumpidamente desde 1964 y 1970, respectivamente, en la concesión de Créditos Forestales a una tasa de interés promocional del 2% anual al rebatir y hasta 25 años de plazo, dejaron de ser tales en el año 1975, al constituir dichos Fondos parte del capital autorizado del Banco Agrario del Perú, por mandato del Decreto Ley N° 21227 del 22 de Julio de 1975. Desde entonces, los Créditos para plantaciones forestales están siendo atendidos con recursos propios ordinarios del Banco Agrario, en forma cada vez más restringida y a intereses crecientes que ya han llegado al 18% anual, tasa que está por encima de la sustentabilidad de la actividad de reforestación, lo que de hecho ha anulado la demanda crediticia en este campo, provocando la frustración en las expectativas de los campesinos en su anhelo de conseguir desarrollarse a través de las plantaciones forestales, muchas veces constituyendo ésta la única alternativa de desarrollo.

El Plan de Gobierno "Túpac Amaru", en relación a la reforestación, establece como lineamiento de política "Ampliar significativamente las acciones de reforestación y restaurar la vegetación natural de las cuencas hidrográficas, para reducir el riesgo de catástrofes naturales, preservar su potencial hidroenergético y ampliar los recursos económicos", así como "Promover la participación de la población en la protección y uso racional de los recursos naturales renovables".

El Plan Operativo del Sub-Sector Forestal y de Fauna en relación con las actividades de reforestación, plantea como política: "Se impulsará la forestación y reforestación en áreas de aptitud forestal y degradadas, principalmente en la Sierra y Costa del país", lineamiento que se enmarca dentro de la política Forestal y de Fauna Silvestre del Plan Nacional de Desarrollo.

En virtud del Decreto Ley N° 21147 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que declara de interés público y necesidad nacional de reforestación en todo el territorio de la república, el Ministerio de Agricultura y Alimentación aparte del Programa Ordinario de Reforestación anual que conduce, tiene proyectos de amplia envergadura identificados y en proceso de estudio, como son:

- Plantaciones Forestales con fines industriales en Cajamarca (80,000 Hás.).
- Reforestación en el departamento de Piura (15,000 Hás).
- Plantaciones Forestales con fines industriales en Ancash (40,000 Hás).
- Plantaciones Forestales con fines industriales en Cuzco (100,000 Hás.).

- Plantaciones Forestales con fines industriales en las Zonas de San Ramón y Oxapampa (50,000 Hás.).
- Plantaciones Forestales con fines industriales en la Zona Agraria X - Huanucayo (100,000 Hás.).
- Plantaciones Forestales en las Cuencas del Río Rímac, Río Chillón y áreas aledañas a Lima (20,000 Hás.).

Desde el punto de vista social, el Proyecto es altamente prioritario, ya que propende a la generación de puestos permanentes y eventuales de trabajo en áreas caracterizadas particularmente por la existencia de altos índices de desocupación y sub-ocupación, agravadas por la severa crisis económica que enfrenta el país. Se estima que el proyecto en los tres años de su duración dará empleo a un total de 21,958 campesinos entre hombres y mujeres, beneficiando a 109,790 personas considerando sus respectivos familiares en número de 4 miembros (Cuadros N°s 1, 2 y 3). Igualmente, la ejecución del proyecto permitirá lograr la estabilización del campesino en su propio medio reduciendo el proceso migratorio hacia las ciudades.

Por otra parte, teniendo en cuenta los fuertes déficits que hay en la dieta alimentaria de la población campesina en el área de influencia del proyecto, el apoyo alimentario que se brindará resulta sumamente valioso y humano, ya que permitiría elevar los niveles alimentarios de los campesinos participantes y la de sus familiares, mediante el reparto de víveres donados de productos protéicos y energéticos por una cantidad aproximada de 4,612 TM en los tres años de duración del Proyecto.

## V. OBJETIVOS

### 5.1 Genérico

Contribuir al desarrollo integral del medio rural, mediante la ejecución de acciones de reforestación y capacitación de la población campesina participante en los departamentos de Cajamarca, Ancash, Junín, Ayacucho, - Huancavelica, Cuzco, Apurímac y Puno.

### 5.2 Específicos

- Incentivar la reforestación con fines de producción, propendiendo principalmente a la satisfacción de las necesidades domésticas de la población con productos forestales, así como la formación de bosques de protección.

- Estimular el trabajo conciente de los campesinos dedicados a las actividades forestales de producción de plántones y establecimiento de plantaciones, incrementando sus ingresos mediante el suministro de alimentos provenientes de la Cooperación Internacional.
- Elevar los niveles alimentarios y nutricionales de los trabajadores campesinos forestales y de sus familiares, a través de la Asistencia y Capacitación alimentaria, promoviendo el mayor consumo de alimentos locales.
- Revalorar la participación activa de la mujer campesina en las acciones de reforestación y capacitación alimentaria en el marco del proyecto.
- Contribuir a generar mayor número de fuentes de trabajo para las mujeres y hombres campesinos en los departamentos involucrados en el Proyecto.

## VI. LOCALIZACIÓN, OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO

### 6.1 Localización

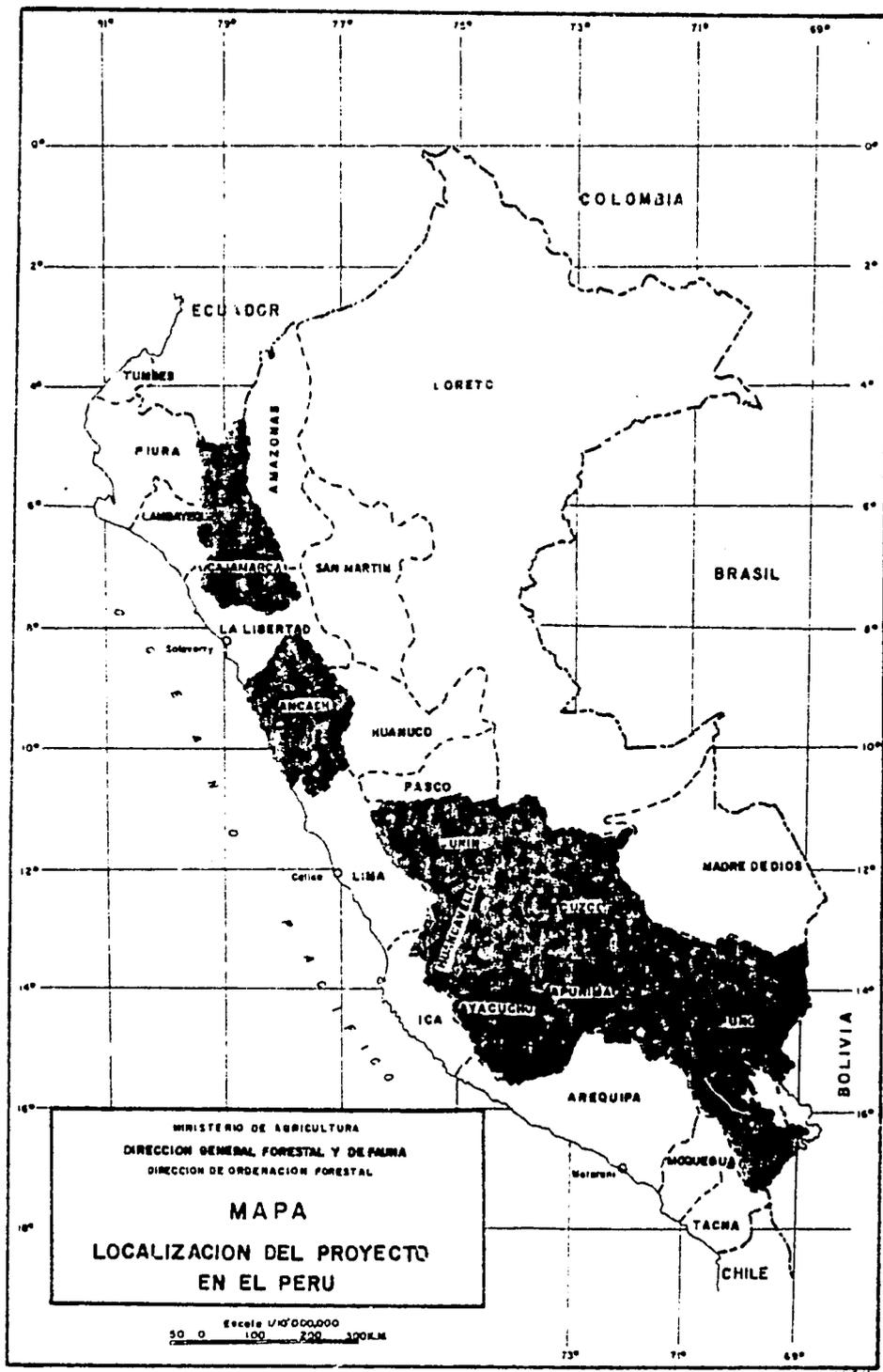
El Proyecto está ubicado dentro de las circunscripciones territoriales de los Departamentos de Cajamarca, Ancash, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Cuzco, Apurímac y Puno (Mapa), correspondientes a las Regiones Agrarias II, IV, VIII, IX y X; las cuales conducen los planes y programas normados por la Dirección General Forestal y de Fauna referentes a viveros y plantaciones forestales.

### 6.2 Operaciones

Las operaciones a desarrollar en el proyecto comprende la ejecución de una serie de actividades concatenadas y necesarias para el éxito en la instalación y conducción de viveros permanentes y volantes, así como en el establecimiento y manejo de plantaciones, bajo la modalidad inversión-trabajo con distribución de alimentos donados a los campesinos participantes.

En los viveros forestales o centros destinados a la propagación de plantas en la cantidad y calidad adecuadas para abastecer los requerimientos de las plantaciones que se establezcan en las áreas de su influencia, las operaciones de cuidados y cultivos normalmente consistirán en: Preparación de suelos, confección de camas almaciguaras de cría y cría, siembra, cobertura, tinglados, riegos, repique, deshierbe, selección de plantas, tratamientos fitosanitarios y otros trabajos.

10a



En estos centros se producirán plántones en posturas individuales y/o a raíz desnuda, los cuales estarán expeditos para ser trasplantados en lugares definitivos cuando hayan alcanzado de 0.40 a 0.50 m. de altura.

Las acciones de establecimiento de plantaciones forestales con fines de producción y/o protección en tierras con aptitud forestal (Reforestación) y aquellas relacionadas con plantaciones forestales en tierras con aptitud para el cultivo y ganadería (Arborización), como cortinas rompevientos, linderos, de fensas ribereñas, etc., requerirán la ejecución de labores con alta incidencia de utilización de mano de obra no calificada, comprendiendo desmonte, trazado, apertura de hoyos, plantación propiamente dicha, riegos, escarda, replante, guardería, construcción de caminos forestales y otros tratamientos y cuidados silviculturales. Estos trabajos serán realizados por los campesinos de las empresas asociativas beneficiarias de la Reforma Agraria en sus tierras y para propio beneficio.

La distancia de plantación será de 3 mts. entre planta y planta; los hoyos de 0.40 mts. de diámetro por 0.40 mts. de profundidad, utilizándose en su apertura zapapicos y barretas. Las Direcciones Regionales facilitarán a los campesinos que ejecutan acciones de establecimiento de plantaciones las herramientas que sean necesarias en calidad de préstamo, de aquellas que para el efecto serán donadas por la AID para su utilización rotativa durante su vida útil.

Los plántones forestales procedentes de los viveros oficiales, se otorgarán a los beneficiarios en forma gratuita, en concordancia a lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de Ordenación Forestal.

En las plantaciones con fines de producción, el turno de corta considerado es de 20 años, estimándose un incremento medio de 10 m<sup>3</sup>/Há/año. En consecuencia, al final de la rotación se espera obtener 200 m<sup>3</sup> de madera rolliza por Há., que valorizados a precios de 1978 representa un ingreso bruto de S/. 200,000.00/Há. y S/. 6,200,000.000.00 para la meta de 31,000 Há. en beneficio de los campesinos participantes.

La producción de maderas provenientes de los raleos y cosecha final serán destinados a satisfacer prioritariamente las necesidades domésticas de leña, postes, vigas, madera aserrada y otros usos de los beneficiarios, igualmente participar en el abastecimiento de los requerimientos de estos productos del mercado local y regional y de las necesidades de materia prima de los aserraderos existentes y de las que se implementen en el futuro, así como de las demás formas industriales de la madera.

El establecimiento de plantaciones de protección estarán orientadas fundamentalmente a conservar los suelos y las aguas, con el objeto de proteger tierras agrícolas y pecuarias, infraestructura vial (carreteras y otras vías de comunicación) o de otra índole y centros poblados, que adicionalmente pueden cumplir funciones de producción limitada.

Dentro del fin económico-social a cumplir con el proyecto, también se prevé el aprovechamiento limitado por el ganado ovino del tapiz herbáceo de las plantaciones, la que generalmente está constituida por pastos palatables, excluyéndose de esta modalidad de pastoreo el bovino y cabrío por sus hábitos forrajeros y de movimientos dañinos. La utilización complementaria del recurso forrajero se efectuará a partir del cuarto año de establecida la plantación, una vez que ésta haya adquirido un desarrollo adecuado que permita evitar la pérdida de plantas por el pisoteo y ramoneo y no se perturbe el normal crecimiento.

Para el cuidado y vigilancia de las plantaciones se organizarán guardianías necesarias durante la rotación, siendo más intensivo durante los 4 primeros años de instalado el bosque, considerando en promedio 1 guardián permanente por cada 100 Hás. La guardianía es fundamental para evitar los daños que pudieran ocasionar los animales y las personas a las plantaciones, especialmente cuando son tierras, así como en la prevención y combate de incendios forestales.

Las cantidades de mano de obra que insumirá el proyecto han sido calculadas teniendo en cuenta el desarrollo de diversas faenas para la producción de plántones y establecimiento de plantaciones, en función de las metas trazadas; considerando las necesidades separadamente para cada uno de estos rubros y según la aplicación diaria por meses, departamentos y años, los que se muestran en los cuadros N°s 1, 2 y 3.

El empleo de trabajadores en las actividades relacionadas con la producción de plántones es constante y permanente durante el transcurso del año, en cambio, la aplicación de mano de obra en el establecimiento de plantaciones es estacionaria e irregular, concentrándose el mayor uso al inicio del año en los meses de Enero, Febrero y Marzo, período durante el cual ocurren el 70% de las lluvias que se aprovecha en forma intensiva en las labores de reforestación.

Para la realización de trabajos en los viveros y plantaciones se captará fundamentalmente la mano de obra desocupada y sub-ocupada que existen en elevadas cantidades en toda el área de influencia del proyecto.

Cuadro N° 1

## PROGRAMACION DEL INSUMO DE TRABAJADORES CAMPESINOS DIARIOS POR MESES

AÑO 1979

Región Agraria	DEPARTAMENTO	Número de Campesinos Diarios											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
A.	<u>Viveros Forestales:</u>												
II	Cajamarca	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
IV	Ancash	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
VIII	Junín	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
VIII	Ayacucho	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
VIII	Huancavelica	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
IX	Cuzco	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
IX	Apurímac	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
X	Puno	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
	<b>TOTAL</b>	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450
B.	<u>Establecimiento de Plantaciones:</u>												
II	Cajamarca	646	646	646	50	50	50	50	50	50	50	50	50
IV	Ancash	646	646	646	50	50	50	50	50	50	50	50	50
VIII	Junín	646	646	646	50	50	50	50	50	50	50	50	50
VIII	Ayacucho	323	323	323	25	25	25	25	25	25	25	25	25
VIII	Huancavelica	323	323	323	25	25	25	25	25	25	25	25	25
IX	Cuzco	970	970	970	75	75	75	75	75	75	75	75	75
IX	Apurímac	323	323	323	25	25	25	25	25	25	25	25	25
X	Puno	323	323	323	25	25	25	25	25	25	25	25	25
	<b>TOTAL</b>	4,200	4,200	4,200	325	325	325	325	325	325	325	325	325
	<b>TOTAL GENERAL</b>	4,650	4,650	4,650	775	775	775	775	775	775	775	775	775

Cuadro N° 2

## PROGRAMACION DEL INSUMO DE TRABAJADORES CAMPESINOS DIARIOS POR MESES

A Ñ O 1 9 8 0

Región Agraria	DEPARTAMENTO	Número de Campesinos Diarios											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
A.	<u>Viveros Forestales:</u>												
II	Cajamarca	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
IV	Ancash	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
VIII	Junín	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
VIII	Ayacucho	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
VIII	Huancavelica	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
IX	Cuzco	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
IX	Apurímac	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
X	Puno	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
TOTAL		630	630	630	630	630	630	630	630	630	630	630	630
B.	<u>Establecimiento de Plantaciones:</u>												
II	Cajamarca	970	970	970	75	75	75	75	75	75	75	75	75
IV	Ancash	970	970	970	75	75	75	75	75	75	75	75	75
VIII	Junín	970	970	970	75	75	75	75	75	75	75	75	75
VIII	Ayacucho	517	517	517	40	40	40	40	40	40	40	40	40
VIII	Huancavelica	452	452	452	35	35	35	35	35	35	35	35	35
IX	Cuzco	1,293	1,293	1,293	100	100	100	100	100	100	100	100	100
IX	Apurímac	646	646	646	50	50	50	50	50	50	50	50	50
X	Puno	646	646	646	50	50	50	50	50	50	50	50	50
TOTAL		6,464	6,464	6,464	500	500	500	500	500	500	500	500	500
TOTAL GENERAL		7,094	7,094	7,094	1,130	1,130	1,130	1,130	1,130	1,130	1,130	1,130	1,130

Cuadro N° 3

## PROGRAMACION DEL INSUMO DE TRABAJADORES CAMPESINOS DIARIOS POR MESES

A Ñ O 1 9 8 1

Región Agraria	DEPARTAMENTO	Número de Campesinos Diarios											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
A.	<u>Viveros Forestales :</u>												
II	Cajamarca	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
IV	Ancash	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
VIII	Junín	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
VIII	Ayacucho	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
VIII	Huancavelica	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
IX	Cuzco	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
IX	Apurímac	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
X	Puno	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
TOTAL		840	840	840	840	840	840	840	840	840	840	840	840
B.	<u>Establecimiento de Plantaciones</u>												
II	Cajamarca	1,293	1,293	1,293	100	100	100	100	100	100	100	100	100
IV	Ancash	1,293	1,293	1,293	100	100	100	100	100	100	100	100	100
VIII	Junín	1,293	1,293	1,293	100	100	100	100	100	100	100	100	100
VIII	Ayacucho	646	646	646	50	50	50	50	50	50	50	50	50
VIII	Huancavelica	646	646	646	50	50	50	50	50	50	50	50	50
IX	Cuzco	2,263	2,263	2,263	175	175	175	175	175	175	175	175	175
IX	Apurímac	970	970	970	75	75	75	75	75	75	75	75	75
X	Puno	970	970	970	75	75	75	75	75	75	75	75	75
TOTAL		9,374	9,374	9,374	725	725	725	725	725	725	725	725	725
TOTAL GENERAL		10,214	10,214	10,214	1,565	1,565	1,565	1,565	1,565	1,565	1,565	1,565	1,565

6.3 Requerimientos

6.3.1 Alimentos

a. Requerimientos Globales

Las cantidades globales anuales de productos alimenticios requeridos, se han calculado considerando el número de campesinos que intervendrán en el Proyecto y la de sus respectivos familiares en número de 4 miembros por trabajador, así como la cantidad acordada por la AID de 380 gramos de ración diaria por persona y 25 días hábiles de trabajo por mes.

Cálculos efectuados con los basamentos antes señalados dan por resultado el requerimiento global de 4,612,08 TM de alimentos para los tres años de duración del Proyecto, los que serán donados por la AID, siendo las necesidades anuales como sigue:

<u>AÑO</u>	<u>ALIMENTOS</u>
1979	993.80 TM
1980	1,493.83 TM
1981	2,124.45 TM
TOTAL :	<u>4,612.08 TM</u>

En los Cuadros N°s 4, 5 y 6 se muestran con mayor detalle dichos requerimientos debidamente analizados por años y departamentos.

b. Requerimiento por Clase de Producto

Los estimados de requerimientos de alimentos por clase de producto, se ha efectuado tomando en cuenta valores correspondientes a un balance adecuado de la dieta alimentaria establecida por la ONAA y acordada por la AID, de acuerdo a la fórmula siguiente:

<u>Clase de Producto</u>	<u>Cantidad en Gramos</u>
Harina de Trigo	75
WSB	75
Avena	80
Trigo	80
Aceite	80
CSM	40
TOTAL :	<u>380 Gr.</u>

En los Cuadros N°s 7, 8 y 9 se expresan las cantidades requeridas anuales de alimentos por clase de producto y departamento.

-17-

Cuadro N° 4

REQUERIMIENTO GLOBAL DE ALIMENTOS PARA 1979

Región Agraria	DEPARTAMENTO	ENERO - MARZO						ABRIL - DICIEMBRE						TOTAL T.M. x 12 meses
		N° de Campesinos	N° de Familias	Total N° de Beneficiarios	Kg. mes a persona	Total Kg x mes	Total TM x 3 meses	N° de Campesinos	N° de Familias	Total N° de Beneficiarios	Kg. mes a persona	Total Kg x mes	Total TM x 9 meses	
A.	Viveros Forestales:													
II	Cajamarca	60	240	300	9.5	2,850	8.55	60	240	300	9.5	2,850	25.65	34.20
IV	Ancash	60	240	300	9.5	2,850	8.55	60	240	300	9.5	2,850	25.65	34.20
VIII	Junín	60	240	300	9.5	2,850	8.55	60	240	300	9.5	2,850	25.65	34.20
VIII	Ayacucho	30	120	150	9.5	1,425	4.27	30	120	150	9.5	1,425	12.82	17.09
VIII	Huancavelica	30	120	150	9.5	1,425	4.27	30	120	150	9.5	1,425	12.82	17.09
IX	Cusco	130	520	650	9.5	6,175	18.52	130	520	650	9.5	6,175	55.57	74.09
IX	Apurímac	40	160	200	9.5	1,900	5.70	40	160	200	9.5	1,900	17.10	22.80
X	Puno	40	160	200	9.5	1,900	5.70	40	160	200	9.5	1,900	17.10	22.80
TOTAL		450	1,800	2,250	9.5	21,375	64.11	450	1,800	2,250	9.5	21,375	192.36	256.47
B.	Establecimiento de Plantaciones													
II	Cajamarca	646	2,584	3,230	9.5	30,685	92.05	50	200	250	9.5	2,375	21.37	113.42
IV	Ancash	646	2,584	3,230	9.5	30,685	92.05	50	200	250	9.5	2,375	21.37	113.42
VIII	Junín	646	2,584	3,230	9.5	30,685	92.05	50	200	250	9.5	2,375	21.37	113.42
VIII	Ayacucho	323	1,292	1,615	9.5	15,342	46.02	25	100	125	9.5	1,187	10.68	56.70
VIII	Huancavelica	323	1,292	1,615	9.5	15,342	46.02	25	100	125	9.5	1,187	10.68	56.70
IX	Cusco	970	3,880	4,850	9.5	46,075	136.22	75	300	375	9.5	3,562	32.03	170.27
IX	Apurímac	323	1,292	1,615	9.5	15,342	46.02	25	100	125	9.5	1,187	10.68	56.70
X	Puno	323	1,292	1,615	9.5	15,342	46.02	25	100	125	9.5	1,187	10.68	56.70
TOTAL		4,200	16,800	21,000	9.5	199,498	598.45	325	1,300	1,625	9.5	15,435	138.08	737.33
TOTAL GENERAL		4,650	18,600	23,250	9.5	220,873	662.56	775	3,100	3,875	9.5	36,810	331.24	993.80

RESUMEN

Región Agraria	Departamento	Número de Campesinos	Total número Beneficiarios	Total T.M. x 12 meses
II	Cajamarca	706	3,530	147.62
IV	Ancash	706	3,530	147.62
VIII	Junín	706	3,530	147.62
VIII	Ayacucho	353	1,765	73.79
VIII	Huancavelica	353	1,765	73.79
IX	Cusco	1,100	5,500	244.36
IX	Apurímac	363	1,815	79.50
X	Puno	363	1,815	79.50
TOTAL		4,650	23,250	993.80

-18-

Cuadro N° 5

REQUERIMIENTO GLOBAL DE ALIMENTOS PARA 1980

Región Agraria	Departamento	ENERO - MARZO						ABRIL - DICIEMBRE						TOTAL T.M. x 12 meses
		N° de Compe- sinos	N° de Familias	Total N° de Bene- ficiarios	Kg. mes x persona	Total Kg x mes	Total TM x 3 meses	N° de Compe- sinos	N° de familias	Total N° de Bene- ficiarios	Kg. mes x persona	Total Kg x mes	Total TM x 9 meses	
A.	<u>Viveros Forestales</u>													
II	Cajamarca	90	360	450	9.5	4,275	12.82	90	360	450	9.5	4,275	38.47	51.29
IV	Ancash	90	360	450	9.5	4,275	12.82	90	360	450	9.5	4,275	38.47	51.29
VIII	Junín	90	360	450	9.5	4,275	12.82	90	360	450	9.5	4,275	38.47	51.29
VIII	Ayacucho	50	200	250	9.5	2,375	7.12	50	200	250	9.5	2,375	21.37	28.49
VIII	Huancavelica	40	160	200	9.5	1,900	5.70	40	160	200	9.5	1,900	17.10	22.80
IX	Cuzco	150	600	750	9.5	7,125	21.37	150	600	750	9.5	7,125	64.12	85.49
IX	Apurímac	60	240	300	9.5	2,850	8.55	60	240	300	9.5	2,850	25.65	34.20
X	Puno	60	240	300	9.5	2,850	8.55	60	240	300	9.5	2,850	25.65	34.20
TOTAL		630	2,520	3,150	9.5	29,925	89.75	630	2,520	3,150	9.5	29,925	269.30	359.05
B.	<u>Establecimiento de Plantaciones</u>													
II	Cajamarca	970	3,880	4,850	9.5	46,075	138.22	75	300	375	9.5	3,562	32.05	170.27
IV	Ancash	970	3,880	4,850	9.5	46,075	138.22	75	300	375	9.5	3,562	32.05	170.27
VIII	Junín	970	3,880	4,850	9.5	46,075	138.22	75	300	375	9.5	3,562	32.05	170.27
VIII	Ayacucho	517	2,068	2,585	9.5	24,557	73.67	40	160	200	9.5	1,900	17.10	90.77
VIII	Huancavelica	452	1,808	2,260	9.5	21,470	64.41	35	140	175	9.5	1,662	14.95	79.34
IX	Cuzco	1,293	5,172	6,465	9.5	61,417	184.25	100	400	500	9.5	4,750	42.75	227.00
IX	Apurímac	646	2,584	3,230	9.5	30,685	92.05	50	200	250	9.5	2,375	21.37	113.42
X	Puno	646	2,584	3,230	9.5	30,685	92.05	50	200	250	9.5	2,375	21.37	113.42
TOTAL		6,464	25,856	32,320	9.5	307,039	921.09	500	2,000	2,500	9.5	23,748	213.69	1,134.78
TOTAL GENERAL		7,094	28,376	35,470	9.5	336,964	1,010.84	1,130	4,520	5,650	9.5	53,673	482.99	1,493.83

RESUMEN

Región Agraria	Departamento	Número de Comesinos	Total Número Beneficiarios	Total T. M. x 12 meses
II	Cajamarca	1,060	5,300	221.56
IV	Ancash	1,060	5,300	221.56
VIII	Junín	1,060	5,300	221.56
VIII	Ayacucho	567	2,835	119.26
VIII	Huancavelica	492	2,460	102.16
IX	Cuzco	1,443	7,215	312.49
IX	Apurímac	706	3,530	147.62
X	Puno	706	3,530	147.62
TOTAL		7,094	35,470	1,493.83

19-

Cuadro N° 6

REQUERIMIENTO GLOBAL DE ALIMENTOS PARA 1991

Región Agraria	DEPARTAMENTO	ENERO - MARZO						ABRIL - DICIEMBRE						TOTAL T. M. x 12 meses
		N° de Campesinos	N° de Familias	Total N° de Benefic.	Kg mes x persona	Total Kg x mes	Total TM x 3 meses	N° de Campesinos	N° de Familias	Total N° de Benefic.	Kg mes x persona	Total Kg x mes	Total TM x 9 meses	
A.	<u>Viveros Forestales</u>													
II	Cajamarca	120	480	600	9,5	5,700	17,10	120	480	600	9,5	5,700	51,30	63,40
IV	Ancah	120	480	600	9,5	5,700	17,10	120	480	600	9,5	5,700	51,30	63,40
VIII	Junín	120	480	600	9,5	5,700	17,10	120	480	600	9,5	5,700	51,30	63,40
VIII	Ayacucho	60	240	300	9,5	2,850	8,55	60	240	300	9,5	2,850	25,65	34,20
VIII	Huancavelica	60	240	300	9,5	2,850	8,55	60	240	300	9,5	2,850	25,65	34,20
IX	Cuzco	200	800	1,000	9,5	9,500	28,50	200	800	1,000	9,5	9,500	85,50	114,00
IX	Apurímac	80	320	400	9,5	3,800	11,40	80	320	400	9,5	3,800	34,20	45,60
X	Puno	80	320	400	9,5	3,800	11,40	80	320	400	9,5	3,800	34,20	45,60
	<b>TOTAL</b>	<b>840</b>	<b>3,360</b>	<b>4,200</b>	<b>9,5</b>	<b>39,900</b>	<b>119,70</b>	<b>840</b>	<b>3,360</b>	<b>4,200</b>	<b>9,5</b>	<b>39,900</b>	<b>359,10</b>	<b>478,80</b>
B.	<u>Establecimiento de Plantaciones</u>													
II	Cajamarca	1,293	5,172	6,465	9,5	61,417	184,25	100	400	500	9,5	4,750	42,75	227,00
IV	Ancah	1,293	5,172	6,465	9,5	61,417	184,25	100	400	500	9,5	4,750	42,75	227,00
VIII	Junín	1,293	5,172	6,465	9,5	61,417	184,25	100	400	500	9,5	4,750	42,75	227,00
VIII	Ayacucho	646	2,584	3,230	9,5	30,685	92,05	50	200	250	9,5	2,375	21,37	113,42
VIII	Huancavelica	646	2,584	3,230	9,5	30,685	92,05	50	200	250	9,5	2,375	21,37	113,42
IX	Cuzco	2,263	9,052	11,315	9,5	107,492	322,47	175	700	875	9,5	8,312	74,80	397,27
IX	Apurímac	970	3,880	4,850	9,5	46,075	138,22	75	300	375	9,5	3,562	32,05	170,27
X	Puno	970	3,880	4,850	9,5	46,075	138,22	75	300	375	9,5	3,562	32,05	170,27
	<b>T O T A L</b>	<b>9,374</b>	<b>37,496</b>	<b>46,870</b>	<b>9,5</b>	<b>445,263</b>	<b>1,335,76</b>	<b>725</b>	<b>2,900</b>	<b>3,625</b>	<b>9,5</b>	<b>34,436</b>	<b>309,89</b>	<b>1,645,65</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10,214</b>	<b>40,856</b>	<b>51,070</b>	<b>9,5</b>	<b>485,163</b>	<b>1,455,46</b>	<b>1,565</b>	<b>6,260</b>	<b>7,825</b>	<b>9,5</b>	<b>74,336</b>	<b>668,99</b>	<b>2,124,45</b>

RESUMEN

Región Agraria	Departamento	Número de Campesinos	Total Número Beneficiarios	Total T. M. x 12 meses
II	Cajamarca	1,413	7,065	295,40
IV	Ancah	1,413	7,065	295,40
VIII	Junín	1,413	7,065	295,40
VIII	Ayacucho	706	3,530	147,62
VIII	Huancavelica	706	3,530	147,62
IX	Cuzco	2,463	12,315	511,27
IX	Apurímac	1,050	5,250	215,67
X	Puno	1,050	5,250	215,67
	<b>T O T A L</b>	<b>10,214</b>	<b>51,070</b>	<b>2,124,45</b>

Best Available Document



Cuadro N° 8      REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS POR CLASE DE PRODUCTO EN T. M.  
A Ñ O   1 9 8 0

Región Agraria	Departamento	CLASE DE PRODUCTO						TOTAL T.M.
		Harina de Trigo	W.S.B.	Avena	Trigor	Aceite	C.S.M.	
II	Cajamarca	43.73	43.73	46.64	46.64	17.50	23.32	221.56
IV	Ancash	43.73	43.73	46.64	46.64	17.50	23.32	221.56
VIII	Junín	43.73	43.73	46.64	46.64	17.50	23.32	221.56
VIII	Ayacucho	23.54	23.54	25.11	25.11	9.41	12.55	119.26
VIII	Huancavelica	20.16	20.16	21.51	21.51	8.07	10.75	102.16
IX	Cuzco	61.68	61.68	65.79	65.79	24.66	32.89	312.49
IX	Apurímac	29.14	29.14	31.07	31.08	11.65	15.54	147.62
X	Puno	29.14	29.14	31.07	31.08	11.65	15.54	147.62
TOTAL		294.85	294.85	314.47	314.49	117.94	157.23	1,493.83

Cuadro N° 9      REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS POR CLASE DE PRODUCTO EN T. M.  
A Ñ O      1 9 8 1

Región Agraria	Departamento	CLASE DE PRODUCTO						TOTAL T.M.
		Harina de Trigo	W. S. B.	Avena	Trigor	Aceite	C. S. M.	
II	Cajamarca	58.30	58.30	62.19	62.19	23.33	31.09	295.40
IV	Ancash	58.30	58.30	62.19	62.19	23.33	31.09	295.40
VIII	Junín	58.30	58.30	62.19	62.19	23.33	31.09	295.40
VIII	Ayacucho	29.13	29.13	31.08	31.08	11.66	15.54	147.62
VIII	Huancavelica	29.13	29.13	31.08	31.08	11.66	15.54	147.62
IX	Cuzco	100.91	100.91	107.64	107.64	40.36	53.81	511.27
IX	Apurímac	42.61	42.61	45.45	45.44	17.04	22.72	215.87
X	Puno	42.61	42.61	45.45	45.44	17.04	22.72	215.87
T O T A L		419.29	419.29	447.27	447.25	167.75	223.60	2,124.45

### 6.3.2 Herramientas y Equipos

Para la ejecución de las operaciones de establecimiento y manejo en los viveros y plantaciones del Proyecto, se requiere de la implementación mínima con herramientas y equipos, los que serán donados por la AID a través del SEPAS mediante adquisiciones en el país de las clases y cantidades que se especifican en el Cuadro N° 10, las que deberán ser habilitadas a comienzos del año 1979 y 1980, de modo que permita la implementación adecuada y oportuna del Proyecto.

### 6.3.3 Semillas de Pinos

El Proyecto se orienta principalmente a la propagación de la especie Eucalyptus globulus, cuyas semillas botánicas serán proporcionadas por el Banco Nacional de Semillas Forestales en las cantidades requeridas procedentes de cosechas efectuadas en plantaciones del país donde abundan y son fáciles de obtener, habiendo el Banco tomado las medidas necesarias para el abastecimiento del Proyecto con estas semillas.

Conociendo las desventajas que representaría el monocultivo del eucalipto en lo que se refiere a obtención de mayor número de productos de los bosques, que permita a su vez cubrir con más amplitud la gama de usos, así como por los peligros bióticos y ecológicos que acarrearía el empleo de una sola especie, es que el presente Proyecto propugna la diversificación de la reforestación mediante el fomento del cultivo de 14 especies de pinos en pequeñas plantaciones demostrativas de aquellas cuyos requerimientos ecológicos se ajusten a las prevalencias en las áreas del Proyecto, para lo cual la AID, a través del SEPAS, proporcionará en calidad de donación 948 Kg. de estas semillas o sus alternativas durante los años 1979 y 1980, conforme a lo expresado en el Cuadro N° 11.

### 6.3.4. Combustibles, lubricantes y mantenimiento de vehículos

Las cantidades requeridas de combustibles y lubricantes, así como el mantenimiento de los vehículos que asignen las Regiones Agrarias para la marcha del Proyecto en relación al transporte de alimentos desde los almacenes departamentales hasta los lugares de distribución a los beneficiarios participantes, serán sufragados en su integridad con fondos donados por la AID a través del SEPAS según los requerimientos financieros que se indican en el Cuadro N° 14, en asignaciones trimestrales a las Regiones Agrarias involucradas en el Proyecto y con cargo a rendición de cuenta documentada.

Cuadro No.10

## REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS EN UNIDADES

CLASE DE HERRAMIENTA O EQUIPO	REGION AGRARIA Y DEPARTAMENTO								Total Unidades
	II	IV	VIII			IX	X		
	Cajamarca	Ancash	Junín	Ayacuchá	Huanca velica	Cuzco	Apurímac	Puno	
A Ñ O 1 9 7 9									
Carretillas con llantas de jebe	12	12	12	6	5	18	8	8	81
Zapapicos con mangos	300	300	300	160	140	400	200	200	2,000
Palas rectas con mangos	12	12	12	6	5	18	8	8	81
Palas cuchara con mangos	12	12	12	6	5	18	8	8	81
Rastrillos con mangos	12	12	12	6	5	18	8	8	81
Machetes	4	4	4	2	2	6	3	3	28
Serruchos de carpintero	2	2	2	1	1	4	1	1	14
Martillos de uña	4	4	4	2	2	6	3	3	28
Cintas métricas de 30m.	2	2	2	1	1	3	1	1	13
Zarandas de malla acerada de 1/4" de cocada	6	6	6	3	3	9	4	4	41
Zarandas de malla acerada de 1/2" de cocada	6	6	6	3	3	9	4	4	41
Limas	22	22	22	12	10	35	15	15	153
Bombas pulverizadoras de mochila de 15 Lt. de capacidad	5	5	5	3	2	7	3	3	33
Bolsas de polietileno (en miles)	3,522.9	3,522.9	3,522.9	1,866.3	1,866.3	6,195.8	2,489.4	2,489.4	25,475.9
A Ñ O 1 9 8 0									
Bolsas de polietileno (en miles)	3,477.1	3,477.1	3,477.1	2,133.7	2,133.7	5,804.2	2,510.6	2,510.6	25,524.1

Cuadro No.11

REQUERIMIENTO DE SEMILLAS DE PINOS EN KILOGRAMOS  
AÑOS 1979 y 1980

E S P E C I E	REGION AGRARIA, DEPARTAMENTO Y AÑO																Total Anual		Total Gene- ral
	II		IV		VIII				I X				X						
	Cajamarca		Ancash		Junín		Ayacucho		Huancavel.		Cuzco		Apurímac		Puno				
	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	
<i>Pinus radiata</i>	30	15	30	15	10	5	5	3	5	3	30	15	10	5	10	5	130	66	196
<i>Pinus halepensis</i>	20	10	20	10	5	3	3	2	2	2	20	10	5	3	5	3	80	43	123
<i>Pinus patula</i>	20	10	20	10	5	3	3	2	2	2	20	10	5	3	5	3	80	43	123
<i>Pinus muricata</i>	10	5	10	5	2	2	2	2	2	2	10	5	2	2	2	2	41	25	66
<i>Pinus pseudostrobus</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<i>Pinus canariensis</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<i>Pinus ayacahuite</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<i>Pinus insularis</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<i>Pinus michoacana</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<i>Pinus montezumae</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<i>Pinus oocarpa</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<i>Pinus pinaster</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<i>Pinus brutia</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<i>Pinus nigra</i>	5	3	5	3	2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	25	19	44
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>130</b>	<b>70</b>	<b>130</b>	<b>70</b>	<b>43</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>29</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>130</b>	<b>70</b>	<b>42</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>33</b>	<b>581</b>	<b>367</b>	<b>948</b>
<b>TOTAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>200</b>		<b>200</b>		<b>76</b>		<b>62</b>		<b>60</b>		<b>200</b>		<b>75</b>		<b>75</b>		<b>948</b>		<b>948</b>

## VII. CAPACITACION

La capacitación que se imparta a los campesinos participantes, comprenderá dos campos principales: el alimentario y el forestal. La implementación de estas dos líneas de acción será financiada por la AID a través del SEPAS (Donaciones para Programas Operativos - OPG) para lo cual se formulará las correspondientes metas específicas en el Plan Operativo denominado "Marco Lógico".

### 7.1 Capacitación Alimentaria

La capacitación alimentaria en el marco del Proyecto, tiene como objetivos el conseguir la participación activa y contribuir a elevar los niveles alimentario y nutricionales de los campesinos forestales y sus familiares, mediante acciones de asistencia y educación alimentaria, promoviendo su organización para el desarrollo rural.

La ONAA y el SEPAS en coordinación con la DGFF apoyarán y ejecutarán la capacitación en materia alimentaria y nutricional en el área de influencia del Proyecto.

### 7.2 Capacitación Forestal

La capacitación forestal del campesino será orientada fundamentalmente al logro de conocimientos sobre técnicas y métodos simples relacionados con el establecimiento y manejo de viveros y plantaciones forestales que les permitan la continuación exitosa de las acciones ejecutadas dentro de los alcances del Proyecto, para lo cual se organizarán cursillos de entrenamiento teórico y práctico en trabajo, enriqueciendo con la distribución de afiches, folletos y otros documentos de divulgación forestal.

La organización y desarrollo de la capacitación forestal, estará a cargo del personal profesional y de mando medio de las Sub-Direcciones Regionales y Zonales Forestales, así como de los Distritos Forestales involucrados en el Proyecto; canalizándose a través de las respectivas Comisiones de Administración (Cuadros N° 12 y 13), en estrecha coordinación con el SEPAS.

## VIII. DURACION

El Proyecto tendrá una duración de tres (3) años, durante el período comprendido entre el 01 de Enero de 1979 al 31 de Diciembre de 1981.

Cuadro N° 12

SUB-COMISIONES DE ADMINISTRACION Y GRUPOS MULTIFAMILIARES PARA  
ACCIONES DE CAPACITACION ALIMENTARIA Y FORESTAL

SUB-COMISIONES DE ADMINISTRACION			GRUPOS MULTIFAMILIARES			
DEPARTAMENTO	N°	ENTIDAD RESPONSABLE	N° DE GRUPOS	N° PROVINCIAS BASE	N° INTEGRANTES	ENTIDAD LOCAL RESPONSABLE
CAJAMARCA	2	REGION AGRARIA II	15	4	20/400	Organización Comunal de Base
ANCASH	3	REGION AGRARIA IV	30	6	30/600	Organización Comunal de Base
JUNIN	4	REGION AGRARIA VIII	15	3	15/300	Organización Comunal de Base
AYACUCHO	2	REGION AGRARIA VIII	25	5	25/500	Organización Comunal de Base
HUANCAVELICA	1	REGION AGRARIA VIII	15	4	15/300	Organización Comunal de Base
CUZCO	4	REGION AGRARIA IX	25	5	25/500	Organización Comunal de Base
APURIMAC	2	REGION AGRARIA IX	15	3	15/300	Organización Comunal de Base
PUNO	3	REGION AGRARIA X	20	4	20/400	Organización Comunal de Base
TOTALES	21	- . -	160	32	165/3,300	- . -

Cuadro N° 1.3 AREAS DONDE FUNCIONARAN LAS SUB-COMISIONES DE ADMINISTRACION Y GRUPOS MULTIFAMILIARES

DEPARTAMENTO	DISTRITO FORESTAL	PROVINCIA BASE
CAJAMARCA	JAEN CAJAMARCA	CAJAMARCA CHOTA CUTERVO SANTA CRUZ
ANCASH	HUARAZ CHIMBOTE POMABAMBA	HUARAZ YUNGAY CASMA HUARI SIHUAS RECUAY
JUNIN	CONCEPCION SAN RAMON SATIPO VILLA RICA	HUANCAYO TARMA YAULI
AYACUCHO	AYACUCHO PICHARI	HUAMANGA LA MAR HUANTA VICTOR FAJARDO CANGALLO
HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ACOBAMBA ANGARAES HUANCAMELICA TAYACAJA
CUZCO	CUZCO PILCOPATA QUILLABAMBA SICUANI	CUZCO ANTA CHUMBIVILCAS CANCHIS PAUCARTAMBO
APURIMAC	ABANCAY ANDAHUAYLAS	ABANCAY ANDAHUAYLAS ANTABAMBA
PUNO	PUNO AZANGARO SANDIA	PUNO AZANGARO CHUCUITO LAMPA

## IX. METAS

### 9.1 De las Acciones de Reforestación

Las metas que se espera alcanzar anualmente en la ejecución de las diferentes actividades forestales que comprende el proyecto, mediante la retribución única de alimentos o en calidad de apoyo alimentario como refuerzo a los jornales percibidos, así como en lo relacionado a distribución de alimentos a los campesinos beneficiarios, se cuantifican de la manera siguiente:

#### 9.1.1 Producción de Plantones

Re-gión Agraria	Departamento	N° de Viveros	Producción en miles de Plantones			
			1979	1980	1981	Total
II	Cajamarca	5	1,500	2,250	3,000	6,750
IV	Ancash	7	1,500	2,250	3,000	6,750
VIII	Junín	4	1,500	2,250	3,000	6,750
VIII	Ayacucho	2	750	1,200	1,500	3,450
VIII	Huancavelica	2	750	1,000	1,500	3,250
IX	Cuzco	7	3,000	3,500	5,000	11,500
IX	Apurímac	2	1,000	1,500	2,000	4,500
X	Puno	3	1,000	1,500	2,000	4,500
	TOTAL	32	11,000	15,450	21,000	47,450

#### 9.1.2 Establecimiento de Plantaciones

Re-gión Agraria	Departamento	Hectáreas Plantadas			
		1979	1980	1981	Total
II	Cajamarca	1,000	1,500	2,000	4,500
IV	Ancash	1,000	1,500	2,000	4,500
VIII	Junín	1,000	1,500	2,000	4,500
VIII	Ayacucho	500	800	1,000	2,300
VIII	Huancavelica	500	700	1,000	2,200
IX	Cuzco	1,500	2,000	3,500	7,000
IX	Apurímac	500	1,000	1,500	3,000
X	Puno	500	1,000	1,500	3,000
	TOTAL	6,500	10,000	14,500	31,000

## 9.2 Del Apoyo Alimentario

Las metas que se espera lograr anualmente en relación a la distribución de alimentos a los campesinos beneficiarios, son las siguientes:

Región Agraria	Departamento	Distribución de Alimentos en TM			
		1979	1980	1981	Total
II	Cajamarca	147.62	221.56	295.40	664.58
IV	Ancash	147.62	221.56	295.40	664.58
VIII	Junín	147.62	221.56	295.40	664.58
VIII	Ayacucho	73.79	119.26	147.62	340.67
VIII	Huancavelica	73.79	102.16	147.62	323.57
IX	Cuzco	244.36	312.49	511.27	1,068.12
IX	Apurímac	79.50	147.62	215.87	442.99
X	Puno	79.50	147.62	215.87	442.99
TOTAL		993.80	1,493.83	2,124.45	4,612.08

La distribución de alimentos a los campesinos trabajadores forestales se efectuará considerando además a los miembros de sus respectivos familiares en número de 4 miembros, quienes se harán acreedores al reparto de 380 gramos de ración diaria por persona según la fórmula de dieta alimentaria a que se hace referencia en el numeral 5.3.1.b, en función de los días laborados.

## X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FORESTALES, DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y CAPACITACION

El Calendario de Actividades ha sido formulado teniendo en cuenta un año básico, por cuanto la ejecución de las diversas acciones programadas durante los años de vida del Proyecto, se repiten normalmente igual todos los años (Gráfico N° 1).

## XI. INVERSION Y FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento comprenden los aportes del Gobierno Peruano y las donaciones de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a través del SEPAS.

Durante los 3 años de duración del Proyecto, la inversión total requerida alcanza a la suma de 892.06 millones de Soles Oro (a precios de Octubre 1978), el que se muestra en el Cuadro N° 14 en forma desagregada por años, departamentos y según los rubros considerados.



Organismo Ejecutor	Departamento	APORTES GOBIERNO PERUANO							DONACIONES A I D						TOTAL GENERAL
		Aporte DGFF	Aporte Regiones Agrarias	APORTES - ONAA					All - montes	Donaciones mediante OPG para implementación de Sector Agrario				TOTAL	
				Coordinación Nacional	Varios	Almacén Regional	Desaduanamiento	Transporte Primario		Seguros de Transporte	Herramientas y Equipos	Semillas	Combustibles, Lubricantes, Manten. y Reparación Carrocerías		
AÑO 1979															
DGFF		2,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.0
ONAA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.0
SEPAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	500.0
RA II	Cajamarca	-	11,500	17	56	772	59	934	13,772	3,155.0	570	800	-	10,497.2	10,497.2
RA IV	Ancash	-	11,500	17	110	565	59	751	13,772	3,155.0	570	800	-	18,247.0	30,651.0
RA VIII	Junín	-	11,500	17	110	565	59	751	13,772	3,155.0	172	800	-	18,247.0	30,498.0
RA VIII	Ayacucho	-	8,500	8	55	421	28	512	6,035	1,679.0	132	900	-	17,899.0	30,150.0
RA VIII	Huancavelica	-	11,500	8	55	319	28	404	4,885	1,636.0	124	500	-	9,189.0	18,201.0
RA IX	Cuzco	-	17,500	27	121	968	95	1,205	22,797	5,391.8	275	1,100	-	9,143.0	31,049.0
RA IX	Apurímac	-	9,500	9	36	281	30	356	7,416	2,207.0	168	500	-	29,808.8	43,513.8
RA X	Puno	-	9,500	9	42	329	32	412	7,416	2,207.0	168	500	-	10,291.0	20,147.0
SUBTOTAL		2,500	91,000	112	585	4,208	370	5,295	52,715	22,578.8	2,374	5,500	500	10,497.2	134,115.0
SUBTOTAL										30,402.8					
TOTAL						98,795				33,982.8					232,510.0
AÑO 1980															
DGFF		3,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.0
ONAA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.0
SEPAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	500.0
RA II	Cajamarca	-	13,500	30	91	1,350	90	1,561	20,670	2,686.6	350	1,500	-	9,778.7	9,778.9
RA IV	Ancash	-	13,500	30	172	944	91	1,237	20,670	2,686.6	350	1,500	-	25,206.6	40,267.6
RA VIII	Junín	-	13,500	30	172	944	91	1,237	20,670	2,686.6	165	1,500	-	25,206.6	39,943.6
RA VIII	Ayacucho	-	9,500	16	107	818	57	998	11,125	1,647.4	145	900	-	25,021.6	39,758.6
RA VIII	Huancavelica	-	8,500	14	92	520	48	674	9,531	1,647.4	145	900	-	13,817.4	24,315.4
RA IX	Cuzco	-	19,000	42	157	1,386	127	1,712	29,151	4,483.3	350	1,800	-	12,223.4	21,397.4
RA IX	Apurímac	-	11,500	20	81	625	67	793	16,771	1,938.4	165	1,200	-	35,784.3	56,496.3
RA X	Puno	-	11,500	20	76	665	61	822	16,771	1,938.4	165	1,200	-	20,074.4	32,347.4
SUBTOTAL		3,500	100,500	202	948	7,252	632	9,034	145,359	19,714.7	1,835	10,500	500	9,978.9	187,887.6
SUBTOTAL										32,049.7					
TOTAL						113,034				37,549.7					300,921.6
AÑO 1981															
DGFF		5,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.0
ONAA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.0
SEPAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	500.0
RA II	Cajamarca	-	16,000	46	172	2,520	169	2,907	27,558	-	-	-	-	10,931.4	10,931.4
RA IV	Ancash	-	16,000	46	320	1,762	168	2,296	27,558	-	-	1,018	-	-	27,506.0
RA VIII	Junín	-	16,000	46	320	1,762	168	2,276	27,558	-	-	1,048	-	-	28,606.0
RA VIII	Ayacucho	-	11,000	23	184	1,346	96	1,619	13,772	-	-	1,018	-	-	28,606.0
RA VIII	Huancavelica	-	10,000	23	184	1,028	96	1,331	13,772	-	-	748	-	-	14,520.0
RA IX	Cuzco	-	23,000	81	310	3,173	291	3,905	47,696	-	-	748	-	-	25,851.0
RA IX	Apurímac	-	13,000	34	164	1,281	138	1,617	20,138	-	-	1,477	-	-	49,193.0
RA X	Puno	-	13,000	34	155	1,359	125	1,673	20,138	-	-	878	-	-	21,036.0
SUBTOTAL		5,000	118,000	333	1,839	14,231	1,251	17,674	198,190	-	-	7,933	500	10,931.4	217,554.4
SUBTOTAL										7,933					
TOTAL						140,674				8,433					
SUBTOTAL PROYECTO		11,000	309,500	647	3,392	25,691	2,273	32,003	436,264	42,293.5	4,159	23,933	1,500	31,407.9	539,357.0
TOTAL PROYECTO						332,503				539,357					692,060.0

Banco Agrario del Perú

- 32 -

33

Cuadro N° 15

VALOR EN DOLARES AMERICANOS DE LOS FONDOS DONADOS POR LA AID/SEPAS AL PROYECTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEMILLAS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMIONES, ASI COMO PARA LA ADMINISTRACION Y CAPACITACION (1)

AÑO	Organismo Ejecutor	Departamento	IMPLEMENTACIÓN AL SECTOR AGRARIO					TOTAL	Administración y Capacitación SEPAS	TOTAL
			Herramientas y Equipos	Semillas	Combustibles, Lubricantes, mantenimiento, reparación camiones	Capacitación ONAA				
1979	ONAA SEPAS		-	-	-	2,415.46	2,415.46	-	2,415.46	
	RA II	Cajamarca	15,241.54	2,512.08	3,864.73	-	21,618.35	50,711.17	50,711.17	
	RA IV	Ancash	15,241.54	2,512.08	3,864.73	-	21,618.35	-	21,618.35	
	RA VIII	Junín	15,241.54	830.92	3,864.73	-	19,937.19	-	19,937.19	
	RA VIII	Ayacucho	8,077.29	637.66	2,415.46	-	11,130.43	-	11,130.43	
	RA VIII	Huancavelica	7,903.38	599.03	2,415.46	-	10,917.87	-	10,917.87	
	RA IX	Cuzco	26,047.31	2,512.08	5,314.01	-	33,873.40	-	33,873.40	
	RA IX	Apurímac	10,661.84	811.59	2,415.46	-	13,888.89	-	13,888.89	
	RA X	Puno	10,661.84	811.59	2,415.46	-	13,888.89	-	13,888.89	
	TOTAL		109,076.28	11,227.05	26,570.04	2,415.46	149,288.83	50,711.17	200,000.00	
1980	ONAA SEPAS		-	-	-	2,415.46	2,415.46	-	2,415.46	
	RA II	Cajamarca	12,978.74	1,690.82	7,246.38	-	21,915.94	48,207.37	48,207.37	
	RA IV	Ancash	12,978.74	1,690.82	7,246.38	-	21,915.94	-	21,915.94	
	RA VIII	Junín	12,978.74	797.10	7,246.38	-	21,022.22	-	21,022.22	
	RA VIII	Ayacucho	7,958.45	700.48	4,347.83	-	13,006.76	-	13,006.76	
	RA VIII	Huancavelica	7,958.45	700.48	4,347.83	-	13,006.76	-	13,006.76	
	RA IX	Cuzco	21,658.45	1,690.82	8,695.65	-	32,044.92	-	32,044.92	
	RA IX	Apurímac	9,364.25	797.10	5,797.10	-	15,958.45	-	15,958.45	
	RA X	Puno	9,364.25	797.10	5,797.10	-	15,958.45	-	15,958.45	
	TOTAL		95,240.07	8,864.72	50,724.65	2,415.46	157,244.90	48,207.37	205,452.27	
1981	ONAA SEPAS		-	-	-	2,415.48	2,415.48	-	2,415.48	
	RA II	Cajamarca	-	-	5,062.80	-	5,062.80	52,808.40	52,808.40	
	RA IV	Ancash	-	-	5,062.80	-	5,062.80	-	5,062.80	
	RA VIII	Junín	-	-	5,062.80	-	5,062.80	-	5,062.80	
	RA VIII	Ayacucho	-	-	3,613.53	-	3,613.53	-	3,613.53	
	RA VIII	Huancavelica	-	-	3,613.53	-	3,613.53	-	3,613.53	
	RA IX	Cuzco	-	-	7,231.89	-	7,231.89	-	7,231.89	
	RA IX	Apurímac	-	-	4,338.17	-	4,338.17	-	4,338.17	
	RA X	Puno	-	-	4,338.17	-	4,338.17	-	4,338.17	
	TOTAL		-	-	38,223.69	2,415.48	40,739.17	52,808.40	93,547.57	
	TOTAL GENERAL		204,316.35	20,091.77	115,618.38	7,246.40	347,272.90	151,726.94	498,999.84	

(1) Tasa de Conversión: S/. 207.00 por US\$ 1.00

### 11.1 Gobierno Peruano

Los aportes del Gobierno Peruano llegan a 352.503 millones de soles oro en tres años, que se canalizarán a través de los Organismos participantes del Sector Agrario.

El Ministerio de Agricultura y Alimentación lo hará mediante aportes del Presupuesto de Funcionamiento anualmente asignados a la Dirección General Forestal y de Fauna, con lo que se cubrirá el personal necesario de la Coordinación Nacional del Proyecto, locales de oficina, materiales, vehículos para el control, supervisión y evaluación nacional del Proyecto, servicios y otros que sean requeridos; así como con aquellos asignados a las Regiones Agrarias para el desarrollo de las actividades de reforestación en cuya jurisdicción se encuentran involucrados los departamentos materia del proyecto, conforme a las cantidades especificadas en el Cuadro N° 14, con lo que se atenderá los gastos de pago de jornales a los obreros de los viveros oficiales, sueldos del personal profesional, administrativo y de mando medio, compra de materiales diversos, alquiler de locales para oficinas y almacenes para el control, supervisión y evaluación departamental del Proyecto, e igualmente los camiones requeridos para el transporte y distribución de los alimentos a los campesinos beneficiarios en el área de influencia que les corresponda. Estos aportes serán complementados con Presupuestos de Inversión del Tesoro Público que oportunamente tramitará la DGFF.

La Oficina Nacional de Apoyo Alimentario (ONAA), mediante su propio Presupuesto y según los requerimientos pertinentes señalados en el Cuadro N° 14, participará en la financiación del Proyecto para sufragar los siguientes egresos:

- Costo de Desaduanamiento, o sea el costo de transporte de los víveres desde la Empresa Nacional de Puertos (ENAPU-PERU) hasta los Almacenes Regionales de la ONAA ubicados en Salaverry, Callao y Matarani.
- Costo de Transporte Primario, es decir el costo de transporte de los víveres desde los Almacenes Regionales antes señalados hasta los Almacenes o Centros Departamentales de distribución, y
- Costo de Seguros de Transporte, que cubre los riesgos de transporte de los víveres desde los Almacenes Regionales de la ONAA hasta los Almacenes Departamentales del Proyecto.

## 11.2 Agencia para el Desarrollo Internacional

La contribución de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) a través del SEPAS, en los tres años de duración del Proyecto está representado por las donaciones que efectuará por un valor total de 539.55 millones de soles oro (US\$ 3'111,000), que comprende 4,612.08 TM de alimentos por un valor de 436.26 millones de soles y fondos por el equivalente en moneda nacional de 499,000 dólares americanos para la adquisición de herramientas, equipos, semillas, así como para atender gastos de combustibles, lubricantes, mantenimiento y reparaciones de camiones requeridos para la operación del Proyecto, administración y capacitación (Cuadros N°s 14 y 15).

## XII. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

La Dirección General Forestal y de Fauna es la responsable de la Coordinación General del Proyecto y como tal, la de velar por la buena marcha del Proyecto en su conjunto.

Las Regiones Agrarias II, IV, VIII, IX y X, a cuyas jurisdicciones corresponden los departamentos de Cajamarca, Ancash, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Cuzco, Apurímac y Puno, son las encargadas de ejecutar el Proyecto dando cumplimiento al cronograma y metas establecidas en cuanto se refiere a las acciones relacionadas con producción de plantas, establecimiento y manejo de plantaciones, así como de la distribución de los alimentos donados a los campesinos participantes y la capacitación alimentaria y forestal; contando para el desarrollo de estas actividades con el asesoramiento y apoyo de la Dirección General Forestal y de Fauna, la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario, del Servicio Evangélico Peruano de Acción Social y de otras entidades que tengan vinculación con el Proyecto.

La Oficina Nacional de Apoyo Alimentario es la responsable de proporcionar al Proyecto los víveres donados por la AID en las cantidades requeridas y de acuerdo a programaciones trimestrales, colocando los productos en los Almacenes o Centros Departamentales de distribución que para el efecto dispondrán las Regiones Agrarias en los Departamentos de Cajamarca, Ancash, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Cuzco, Apurímac y Puno; asimismo es la encargada de la ejecución de cursillos de Capacitación Alimentaria en estrecha coordinación con el SEPAS y la DGFF.

El Servicio Evangélico Peruano de Acción Social recepcionará de la Church World Service los alimentos donados por la AID, en los puertos marítimos peruanos de Salaverry, Callao y Matarani, según las cantidades y clase de productos establecidos para el Proyecto, en asignaciones semestrales (Cuadro N° 23) durante la vida útil del Proyecto, las que inmediatamente entregará a la ONAA, quien a su vez las transportará a sus almacenes regionales de Salaverry, Callao y Mollendo. Asimismo, el

SEPAS a través del "Comité de Coordinación y Evaluación" participará en la supervisión de la ejecución del Proyecto en todas sus fases, y por otra parte, promoverá y participará en el desarrollo de cursillos de capacitación alimentaria y forestal conjuntamente con la ONAA y la DGFF. También SEPAS, por encargo, recibirá y administrará los fondos donados al Proyecto por la AID ascendentes a la suma de US \$ 499,000 en su equivalente en moneda nacional según normas que para el efecto se precisará en el Convenio pertinente.

### XIII. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS DE LOS CAMPESINOS BENEFICIARIOS

La población de los Departamentos que integran el proyecto de reforestación es eminentemente rural, por cuanto sólo el 36% según el censo de 1972 vivían en centros urbanos mayores de 2,000 habitantes. Se aclara que el hecho de que la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) considera como urbanos a los asentamientos humanos de más de 2,000 habitantes, no siempre implica que aquellos cuenten con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, servicios de salud, educativos, etc. Más correcto sería caracterizar a los asentamientos humanos menores de 20,000 habitantes como "ciudades rurales" ya que la mayoría de ellos carecen de infraestructura transformativa-industrial.

De los Departamentos que integran el proyecto, cuatro son los más poblados del país, a excepción de Lima y Piura, siendo ellos: Cajamarca, Puno, Ancash y Cuzco, sin embargo su tasa de incremento poblacional es inferior al promedio nacional de 3.1% ubicándose alrededor de la media del 1.6% anual (Cuadro N° 16), debido probablemente a las corrientes migratorias del campo a la ciudad y de la Sierra a la Costa y Selva Alta.

La economía de la población, mayormente depende de una agricultura y ganadería de subsistencia, con rendimientos sumamente bajos y por lo mismo deficitarios en algunas productos básicos como trigo, avena, centeno y hasta productos nativos como quinua, cañagua, achita y leguminosas como Tarhui (Lupinus Mutabilis).

En Cajamarca, Junín, Ayacucho y Puno son frecuentes los fenómenos de sequía, que toma aún más crítica la disponibilidad de alimentos.

La producción de alimentos es severamente restringida por una serie de factores ecológicos limitantes, fundamentalmente por la falta y/o pérdida constante de fertilidad de los suelos por efecto de la erosión, como consecuencia del mal uso de las tierras, siendo por ello el abastecimiento local de productos alimenticios verdaderamente críticas, tanto en cantidad como en calidad.

La mayoría de los cultivos son conducidos al "secano" y por lo mismo, la época de siembra está sujeta a la incertidumbre de las lluvias y a la presencia de plagas y enfermedades con repercusiones económicas bastante negativas para el agricultor.

Por otro lado, la incipiente de las actividades transformativas-industriales, sin capacidad para absorber la mano de obra excedente del campo, torna más difícil la situación de la fuerza laboral disponible y posterga una solución viable al problema socio-económico. De allí el proyecto de Reforestación, es una alternativa realista para promover a la población rural de los departamentos involucrados a mejores niveles socioeconómicos y alimentarios.

Es sabido que existe estrecha relación entre el ingreso y la cantidad y calidad de los alimentos consumidos. Los grupos de bajos ingresos, destinan la mayor proporción de los mismos a la alimentación; así por ejemplo en la Sierra Centro el 58.22%, en la Sierra Sur el 67.26% y en la Sierra Norte el 68.45% (Cuadro N° 17).

Según el estudio sobre la "Estructura y Niveles de Ingreso Familiar en el Perú", efectuado por la Dirección General de Asuntos Financieros del MEF, elaborado a partir de los datos de ENCA, el ingreso promedio nacional familiar mensual del área rural era de S/. 2,200.00 para 1972 (Cuadro N° 18).

Empero, en el Sector Agropecuario los 2'005,300 trabajadores (45.9% de la PEA total), en 1972 tenían un promedio de ingresos de S/. 1,680.00 soles constantes reales, base 1970; el mismo que se habría incrementado ligeramente en soles corrientes, pero que la pérdida del poder adquisitivo del sol debido a la presente crisis ha determinado aún más crítica la situación de las familias campesinas que perciben algún ingreso.

Por otro lado, en el área rural hay déficit en el consumo de alimentos proteínicos, tales como: carnes y pescado, huevos, leche y derivados; alimentos energéticos como aceite y grasas y azúcares y alimentos reguladores como frutas y hortalizas y sus derivados.

Una observación atenta del Cuadro N° 19, permite apreciar que las familias campesinas de la Sierra Norte consumen sólo el 47.2% de su requerimiento mínimo de carnes y pescado, el 38.8% de huevos, el 12.75% de leche, el 24.2 % de aceites y grasas, el 16.6% de frutas y el 30% de hortalizas, respecto a sus requerimientos en todos ellos.

La situación de las familias campesinas de la Sierra Centro y Sur no es menos apremiante, aunque consumen más carnes y pescado que en la Sierra Norte, pero no alcanzan a cubrir sus requerimientos mínimos, pues les faltan el 37% y 21% respectivamente; en consumo de huevos les falta el 81% en la Sierra Centro y 90% en la Sierra Sur; en leche el 88.7% en la Sierra Centro y el 90.9% en la Sierra Sur y asimismo son deficitarios en los consumos de aceites y grasas, frutas, hortalizas y azúcares. Las familias campesinas rurales de la Sierra Norte, Centro y Sur sólo tienen consumo superavitario en tubérculos y raíces y cereales, estos últimos debido a las cuotas de refuerzo que reciben de trigo importado y que llegan al mercado en forma de grano, harinas y fideos. Para nadie es un secreto que el país es deficitario, en casi todos los cereales a excepción de arroz en los últimos años.

Cuadro N° 16

POBLACION TOTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PROYECTO , INDICE DE  
CRECIMIENTO ANUAL, DENSIDAD Y OCUPACION POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES

.Varia- bles Depar- tamentos	POBLACION			OCUPACION POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES									Población Total eco- nomicam. activa ocupada
	Población Total	Crec. Anual	Den- si- dad	PRODUCTIVO			SERVICIOS			NO ESPECIFICO			
				Trabajo Agrícola	Trabajo no agríc.	Total	Comer. y Vends.	Profe- sionales	Total	Ocup.	Desocup.	Total	
Cajamarca	919,161	1.92	27.0	180,055	30,954	211,009	6,141	7,447	13,588	8,832	211,016	219,848	233,429
Ancash	726,215	2.04	20.8	98,880	38,863	137,743	10,768	10,080	20,848	21,084	110,725	131,809	179,675
Junín	696,641	2.69	16.6	119,507	12,764	132,271	14,776	12,860	27,636	20,436	59,533	79,969	180,343
Ayacucho	457,441	0.99	10.8	77,281	10,663	87,944	4,164	4,578	9,542	2,093	73,732	82,825	106,579
Huancavelica	331,629	0.83	16.4	55,865	11,380	67,245	3,142	2,724	5,866	6,831	52,924	59,773	79,942
Cuzco	715,237	1.44	9.8	139,857	30,835	170,692	13,144	9,087	22,231	15,640	88,629	104,269	208,563
Apurímac	308,613	0.61	15.4	55,295	5,690	60,985	3,089	2,555	5,644	5,900	33,434	39,334	72,529
Puno	776,173	1.13	11.2	152,687	33,700	186,387	12,005	9,694	21,699	11,916	174,294	186,210	220,002
<b>T O T A L E S</b>	<b>4,931,110</b>	<b>1.46</b>	<b>-. -</b>	<b>879,427</b>	<b>174,849</b>	<b>1,054,276</b>	<b>68,029</b>	<b>59,025</b>	<b>127,054</b>	<b>99,732</b>	<b>804,305</b>	<b>904,037</b>	<b>1,281,062</b>

FUENTE: PERU- ONEC - Censo Nacional de 1972. Vol. I y II, Agosto de 1974

Cuadro No. 17

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO TOTAL  
 PROMEDIO FAMILIAR DEL AREA RURAL POR REGIONES  
 COMPARADO CON LAS CIUDADES

REGIONES	ALIMENTOS BEBIDAS	VIVIENDA MOBILIARIO	INDUMENTARIA	DIVERSOS
Sierra Norte	68.45	12.42	6.54	12.60
Sierra Centro	58.22	13.84	9.42	18.52
Sierra Sur	67.26	6.25	13.43	13.06
Promedio Ponderado	61.64	10.83	9.79	14.72
Ciudades	45.80	25.56	6.54	22.10

FUENTE: Elaborado a partir de los datos de ENCA y el INP.  
 Estudio del Consumo, Junio 1975.

Cuadro No.18

DISTRIBUCION DE FAMILIAS E INGRESOS POR AREAS DE RESIDENCIA

AREAS	FAMILIAS		INGRESO NACIONAL %	PROMEDIO INGRESO NACIONAL FAMILIAR MENSUAL
	ABSOLUTO	%		
Lima Metropolitana	428,876	20	44	9,800
Resto Urbano	554,096	26	29	5,200
Rural	1'160,738	54	27	2,200
TOTAL	2'133,710	100.0	100.0	4,500

FUENTE: "Estructura y Niveles de Ingreso Familiar en el Perú", Lima, 1977  
 Dirección General de Asuntos Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuadro No.19

REQUERIMIENTO ALIMENTARIO PER-CAPITA ANUAL DE LA POBLACION DEL PAIS Y  
CONSUMO PER-CAPITA ANUAL EN LA REGION SIERRA  
POR GRUPOS DE ALIMENTOS, EN KILOGRAMOS

	Grupos de Alimentos de Consumo Supervitario				Grupos de Alimentos de Consumo Deficitario					
	Cereales y Derivados (*)	Tubérculos y Raíces	Azúcares y Derivados	Menestras	Carne y Pescado	Frutas y Derivados	Hortalizas y Derivados	Huevos	Leche y Derivados	Aceite y Grasas
Requerimientos	70.0	105.0	19.6	8.8	19.7	46.9	68.8	5.4	120.0	18.2
País	96.8	123.0	20.6	16.1	33.2	21.9	33.3	2.4	30.4	6.5
Sierra Norte Rural	115.1	157.6	30.2	23.0	9.3	7.8	20.6	2.1	15.3	4.4
Sierra Centro Rural	95.3	164.3	10.4	13.5	12.5	4.7	28.7	1.0	13.5	3.2
Sierra Sur Rural	93.9	227.6	7.9	16.4	15.5	1.3	13.2	0.5	10.9	2.0

FUENTE : Estudio del Consumo INP, 1975.  
Elaborado a partir de los datos del INP y ENCA.

(\*) El déficit de cereales es cubierto con importaciones.

Por otro lado, en los departamentos del Proyecto hay más de 800,000 personas mayores de 15 años y menores de 65 años en condición de desocupados y de ellos el 60% aproximadamente son mujeres campesinas. Por lo que la ejecución del Proyecto de Reforestación aliviará en algo la situación de esta población.

Asimismo, la población rural de los departamentos del Proyecto, por condición de alfabetización, según el censo de 1972, mostraba la siguiente realidad: en los ocho departamentos que integran el proyecto de reforestación, cerca del 70% de los hombres mayores de 5 años sabían leer y escribir y de las mujeres tan sólo el 33.1% (Cuadro N° 20).

Entre quienes no sabían leer ni escribir figuran casi el 63% de mujeres debido a las pocas oportunidades que se le da a la mujer y a factores culturales como aquella actitud negativa frente a la escuela tradicional y libresco, divorciada del trabajo agropecuario. El analfabetismo de los varones se ubica un poco más allá del 37%, cifra alta que configura el área rural como el ámbito de pronunciado sub-desarrollo.

Sin embargo, existe una realidad altamente positiva, pues los departamentos que integran el Proyecto disponen de 2,949 organizaciones asociativas campesinas entre Cooperativas Agrarias de Producción, Cooperativas Agrarias de Integración Parcelaria, Cooperativas Agrarias de Servicios, Sociedades Agrarias de Interés Social (SAIS), Cooperativas Comunes, Comunidades Campesinas, Grupos Campesinos Organizados y Empresas Rurales de Propiedad Social, las que previas acciones de convencimiento y extensión forestal ejecutadas por el personal técnico de los Distritos Forestales del Proyecto serán ganados para integrar el Proyecto y de esta manera asegurar su ejecución exitosa (Cuadro N° 21).

Las variables e indicadores analizados son más que suficientes para posibilitar el apoyo cada vez más decidido a las poblaciones rurales con fines de promoción y bienestar humanos.

Cuadro No.20

POBLACION RURAL DE 5 AÑOS Y MAS POR CONDICION DE ALFABETIZACION  
Y SEXO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL PROYECTO

Indicadores / Departamentos	CONDICION DE ALFABETIZACION					
	Sabe leer y Escribir			No sabe leer ni escribir		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Cajamarca	179,544	93,727	273,271	119,199	212,318	331,517
Ancash	81,016	44,287	125,303	70,181	118,470	188,651
Junín	80,628	47,092	127,720	36,596	63,640	100,236
Ayacucho	49,239	21,437	70,676	68,874	109,294	178,168
Huancavelica	43,528	19,889	63,417	53,229	86,085	139,314
Cuzco	88,961	33,795	122,756	98,640	146,304	244,944
Apurímac	36,408	14,022	50,430	54,123	84,227	138,350
Puno	138,000	69,950	207,950	92,499	179,916	272,415
Totales	697,324	344,199	1'041,523	593,341	1'000,254	1'593,595
%	69.9	33.1	100.0	37.2	62.8	100.0

FUENTE: PERU- CNEC -Censo Nacional de 1972. Vol. I- Agosto de 1974.

Cuadro No.21

ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS CAMPESINAS DEL SECTOR AGRARIO  
EN LOS DEPARTAMENTOS DEL PROYECTO

Tipo de Organización \ Departamento	Cajamarca	Ancash	Junín	Ayacucho	Huanca- lica	Cuzco	Apurí- mac	Puno	Total
Coop. Agrarias de Producción (CAPS)	24	15	20	12	08	59	24	13	175
Coop. Agrarias de Integración Parcelaria (CAIP)	01	03	01	--	--	32	--	04	41
Coop. Agrarias de Servicios (CAS)	17	09	23	03	02	13	02	21	90
SAIS	04	07	13	01	01	02	--	20	48
Coop. Comunes Agrarias	06	04	04	02	--	61	38	02	117
Comunidades Campesinas	75	181	317	297	228	553	166	419	2,216
Grupos Campesinos	30	11	58	--	--	147	11	--	257
Empresas Rurales de Propiedad Social	--	--	--	--	--	--	--	05	05
<b>T O T A L E S</b>	<b>157</b>	<b>230</b>	<b>436</b>	<b>315</b>	<b>239</b>	<b>847</b>	<b>241</b>	<b>484</b>	<b>2,949</b>

FUENTE: SINAMOS.- Directorio de Comunidades Campesinas Lima, Marzo 1978.  
Dirección General de Apoyo a las Empresas Campesinas -Directorio de Empresas Campesinas. Lima 1977. Confederación Nacional Agraria (CNA), Directorio de Organizaciones Agrarias. Lima 1977.

## XIV. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

### 14.1 Organización

#### 14.1.1 Organización del Proyecto

Cada Región Agraria, en cuya jurisdicción se encuentran enmarcados los departamentos beneficiarios, cuenta con una adecuada estructura organizativa, las que para efectos del Proyecto serán implementados con sus propios presupuestos de funcionamiento, debidamente reforzados con fondos de inversión del Tesoro Público, en lo concerniente a requerimientos de personal, locales para oficina, mobiliario, almacenes, vehículos, equipos y otros medios necesarios para una eficiente marcha del Proyecto, complementándose con las donaciones proporcionadas por la AID, consistentes en : víveres, herramientas, equipos, semillas, aportaciones en efectivo para la compra de combustibles, lubricantes y mantenimiento y reparaciones de vehículos asignados al Proyecto.

El Proyecto, para el cumplimiento de sus acciones, contará con la estructura organizativa siguiente :

#### En el nivel nacional

Un organismo superior denominado "Comité de Coordinación y Evaluación" del Proyecto, el que estará integrado por representantes de la Dirección General Forestal y de Fauna, Oficina Nacional de Apoyo Alimentario, Servicio Evangélico Peruano de Acción Social y Church World Service, una por cada entidad debidamente acreditados.

La "Coordinación General" del Proyecto contará con un Coordinador General y un Asistente Técnico, designados por la Dirección General Forestal y de Fauna.

#### En el nivel regional

Las "Comisiones de Administración Regional" de las Sub-Direcciones Regionales de Forestal y de Fauna, cada cual

conformada por un Presidente, Vice-Presidente, Secretario y dos Vocales, quienes serán designados por el Director Regional correspondiente, teniendo en cuenta que los titulares serán : el Sub-Director Forestal y de Fauna, el Asistente Técnico, Asistente Administrativo y los almaceneros, respectivamente.

En el nivel local

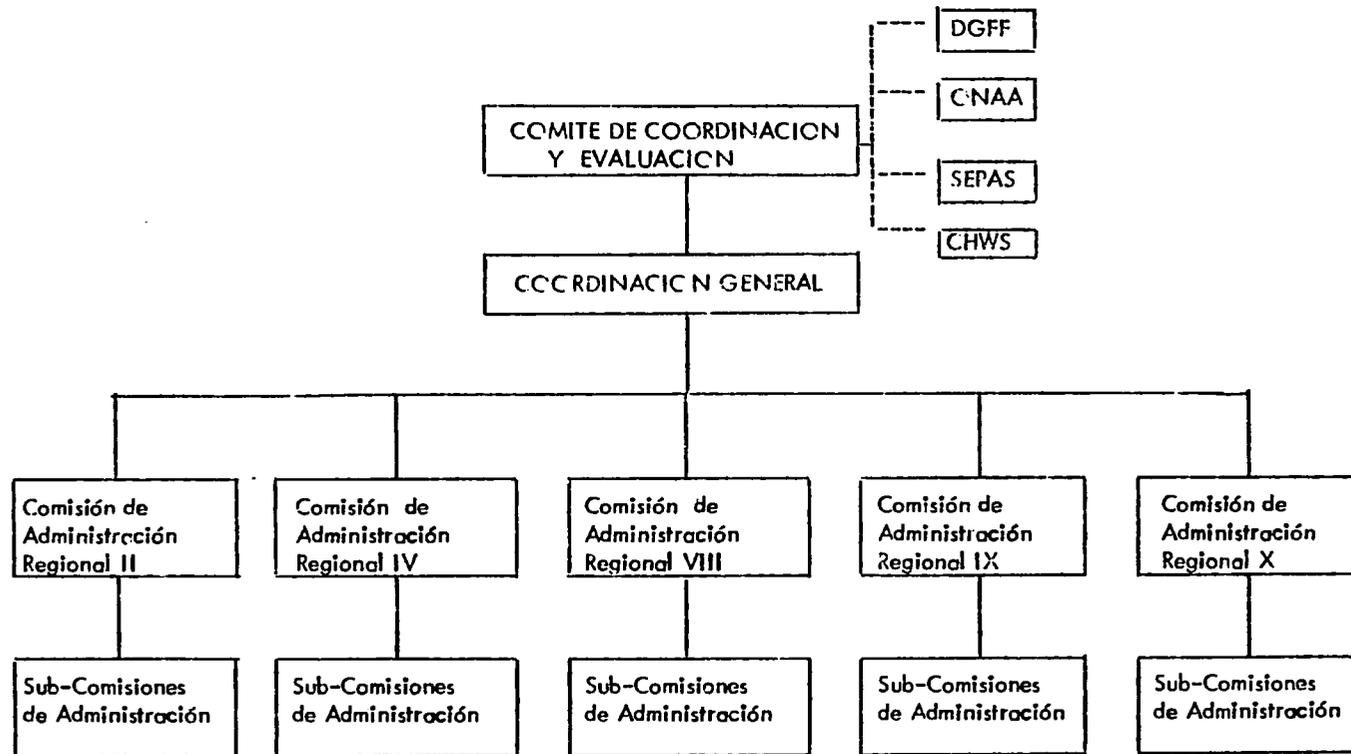
Las "Sub-Comisiones de Administración" de los Distritos Forestales, conformadas igualmente por un Presidente, Vice-Presidente, Secretario y dos Vocales designados por el Sub-Director Regional Forestal y de Fauna respectivo, teniendo presente que los titulares serán : el Jefe del Distrito Forestal, el Asistente Técnico, Asistente Administrativo y los Almaceneros u Obreros Viveristas, respectivamente.

El organigrama estructural del Proyecto se muestra en la Figura No.1.

a. Personal.-

Los recursos humanos asignados al Proyecto en cuanto a personal profesional, de mando medio, administrativo y obreros especializados, requeridos para el otorgamiento a los beneficiarios de la asistencia técnica sobre reforestación, del desarrollo del apoyo alimentario y la capacitación, son aquellos con que cuentan y las ampliaciones previstas para el desarrollo de las actividades de reforestación, las Sub-Direcciones Regionales y Zonales de Forestal y de Fauna, así como los Distritos Forestales participantes, los cuales se especifican por categorías, departamento y años en el Cuadro No.22.

FIGURA No.1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL PROYECTO



Cuadro No.22

## RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL PROYECTO POR LAS REGIONES AGRARIAS

Región Agrarias	Departamento	CATEGORIA DE PERSONAL Y AÑOS															Total Personal Proyecto					
		Profesionales			Técnicos de Mando Medio			Obreros vivandistas Espec.			Asistentes Administrativos			Almaceneros de Viveres			Distribuidores de Viveres			79	80	81
		79	80	81	79	80	81	79	80	81	79	80	81	79	80	81	79	80	81			
II	Cajamarca	2	2	3	4	4	5	20	30	40	1	1	2	1	1	2	2	2	4	30	40	56
IV	Ancash	2	2	3	4	4	5	20	30	40	1	1	2	1	1	2	2	2	4	30	40	56
VIII	Junín	2	2	3	4	4	5	20	30	40	1	1	2	1	1	2	2	2	4	30	40	56
VIII	Avacucho	1	1	2	2	2	4	10	20	30	1	1	2	1	1	1	2	2	3	17	27	42
VIII	Huancavelica	1	1	2	2	2	3	10	20	30	1	1	2	1	1	1	2	2	3	17	27	42
IX	Cuzco	4	4	6	8	8	12	40	50	60	2	2	4	2	2	4	3	3	6	59	69	92
IX	Apurímac	1	1	2	2	2	4	10	20	30	1	1	2	1	1	1	2	2	3	17	27	42
X	Puno	1	1	2	2	2	4	10	20	30	1	1	2	1	1	1	2	2	3	17	27	42
TOTAL		14	14	23	28	28	42	140	220	300	9	9	18	9	9	14	17	17	30	217	297	427

b. Almacenes

Para el depósito de los productos alimenticios donados se dispondrá de Almacenes Regionales y de Almacenes o Centros Departamentales de distribución, con las siguientes características :

i. Almacenes Regionales : Estos almacenes ya existen encontrándose a cargo de la ONAA y son los que recepcionarán los víveres de la AID, siendo ellos los siguientes :

- Almacén Salaverry: con una capacidad de almacenaje de 3,600 T.M., ubicado en el puerto marítimo de Salaverry, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, de donde se atenderá las provisiones de alimentos para el departamento de Cajamarca.
- Almacén Lima-Callao : cuenta con una capacidad de almacenaje de 10,000 T.M., ubicado en el puerto marítimo del Callao provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima. Este almacén atenderá las necesidades de provisiones de alimentos de los departamentos de Ancash, Junín, Ayacucho y Huancavelica.
- Almacén Mollendo: tiene una capacidad de almacenaje de 800 T.M., ubicado a la altura del puerto marítimo de Matarani, distrito de Mollendo, provincia Islay, departamento de Arequipa. El almacén proveerá los alimentos requeridos por los departamentos de Cuzco, Apurímac y Puno.

ii. Almacenes o Centros Departamentales de distribución :

Estos almacenes serán facilitados por las Regiones Agrarias que intervienen en el Proyecto, cuyas conducciones estarán a sus respectivos cargos y son los que recepcionarán y depositarán los víveres transportados trimestralmente por la ONAA, siendo los siguientes :

- Región Agraria II: Con un almacén inicial de 100 T.M. de capacidad, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, debiendo incrementarse la capacidad de almacenaje conforme se expanda el apoyo alimentario con otros almacenes hasta llegar a 210 T.M.
- Región Agraria IV: Con un almacén inicial de 100 T.M. de capacidad, ubicado en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash. De acuerdo al desarrollo del apoyo alimentario se incrementará la capacidad de los almacenes hasta llegar a 210 T.M., habilitando para el efecto nuevos depósitos.
- Región Agraria VIII : Contará con 3 almacenes que satisfagan las necesidades del Proyecto con las características siguientes :

Uno con capacidad inicial de almacenaje de 100 T.M., ubicado en el distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, la que será ampliada con nuevos almacenes hasta cubrir el requerimiento de 210 T.M. de almacenaje.

El segundo almacén de una capacidad inicial de 50 T.M., ubicado en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, cuya capacidad que será ampliada con otros almacenes hasta llegar a 100 T.M.

La tercera de 50 T.M. de capacidad inicial, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Huancavelica, que será incrementada con otros almacenes hasta alcanzar una capacidad total de almacenaje de 100 T.M.

- Región Agraria IX : Con tres almacenes, como sigue :

Dos almacenes iniciales con 160 T.M. de capacidad en conjunto, ubicados en el distrito de San Jerónimo y Cuzco, de la provincia y departamento de Cuzco, cuya capacidad que será ampliada hasta llegar a los 360 T.M. con otros almacenes que serán acondicionados oportunamente.

Un almacén inicial de 55 T.M. de capacidad, ubicado en el distrito y provincia de Abancay del departamento de Apurímac, capacidad que será aumentada hasta alcanzar los 150 T.M. según los requerimientos que se tengan.

- Región Agraria X: Un almacén inicial de 55 T.M. de capacidad, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Puno, el mismo que como en los casos anteriores será ampliado hasta llegar a las 150 T.M. de capacidad de almacenaje habilitando nuevos almacenes, teniendo en cuenta las necesidades existentes.

c. Transporte de alimentos

Los alimentos materia de donación al Proyecto serán transportados por la AID por vía marítima hasta los puertos peruanos de Salaverry, Callao y Matarani, en cargamentos semestrales de acuerdo al cronograma, cantidades y clase de productos que se especifican en el cuadro No.23.

Una vez que la AID a través de la Church World Service haya efectuado la entrega de los víveres al SEPAS en los puertos mencionados, en las fechas y conforme a las cantidades expresadas en el cuadro No.23, ésta los transferirá a la ONAA, quién se encargará de transportarlos a sus Almacenes Regionales; así mismo, trasladarlos oportunamente a los Almacenes Departamentales en asignaciones trimestrales, como ya se mencionó en el numeral XII.

El transporte desde los Almacenes Departamentales y su distribución a los directos beneficiarios, correrá por cuenta de las Regiones Agrarias que intervienen en el Proyecto.

d. Locales de Oficina y Mobiliario

Las Regiones Agrarias participantes facilitarán los locales de Oficina y mobiliario requeridos, de aquellas asignadas a las Sub-Direcciones Regionales y Zonales de Forestal y de Fauna y la de los Distritos Forestales.

e. Equipo Auxiliar

El equipo auxiliar mínimo requerido para la distribución de los alimentos y demostraciones sobre su preparación culinaria, serán proporcionados por las Regiones Agrarias, conforme al detalle siguiente :

Región Agraria	Departamento	EQUIPO AUXILIAR		
		Balanza tipo dinamómetro u otro similar	Medidas Volumétricas de laión	Juego de Vajilla
II	Cajamarca	4	8	2
IV	Ancash	4	8	2
VIII	Junín	4	8	2
VIII	Ayacucho	2	4	1
VIII	Huancavelica	2	4	1
IX	Cuzco	6	12	3
IX	Apurímac	2	4	1
X	Puno	2	4	1

14.1.2 Organización de la Dirección General Forestal y de Fauna y de las Direcciones Regionales

La Dirección General Forestal y de Fauna, como organismo técnico administrativo del Sector Agrario, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con cinco direcciones de Línea: Dirección de Conservación, Dirección de Silvicultura, Dirección de Extracción Forestal, Dirección de Transformación Primaria y Comercialización y la Dirección de Operación de Distritos Forestales, cada cual con sus respectivas Sub-Direcciones; contando además con organismos de Apoyo y de Asesoramiento (Figura No.2).

La Dirección General Forestal y de Fauna depende jerárquicamente de la Alta Dirección y mantiene las relaciones siguientes :

- a. Funcionales: Con las Sub-Direcciones Regionales Forestales y de Fauna a través de las Direcciones Regionales y con la Dirección General de la Guardia Civil para el cumplimiento y evaluación de los planes y programas de la Policía Forestal.

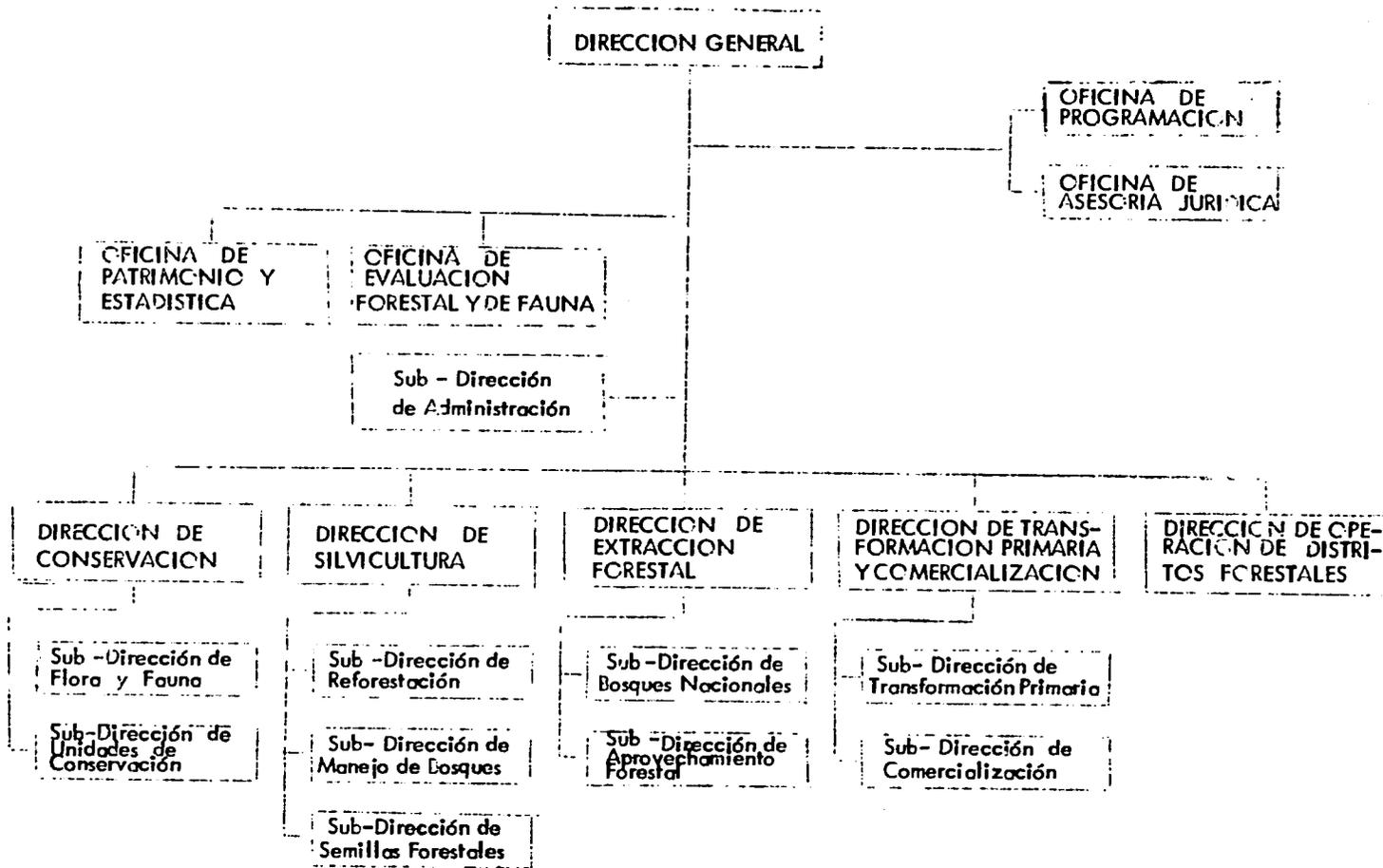
Cuadro No.23

CRONOGRAMA Y CANTIDADES PEDIDOS DE ALIMENTOS A LA AID  
POR PUERTO PERUANO

Puerto Peruano de Desembarque	Año	Fecha de Llegada	PRODUCTOS EN TM. POR SEMESTRES												TOTAL		
			Harina trigo		W.S.B.		Avena		Trigo		Aceite		C.S.M.		M.		TOTAL
			1er. Sem.	2do. Sem.	1er. Sem.	2do. Sem.	1er. Sem.	2do. Sem.	1er. Sem.	2do. Sem.	1er. Sem.	2do. Sem.	1er. Sem.	2do. Sem.	1er. Sem.	2do. Sem.	
Salaverry	1979	01 Ene. y 01 Jul.	23.0	6.0		6.0	24.5	6.5	24.5	6.5	9.5	2.5	12.5	3.5	117.0	31.0	148
Callao	1979	01 Ene. y 01 Jul.	2.0	18.0	69.0	19.0	75.0	11.0	73.0	20.0	27.5	7.5	37.0	10.0	343.5	94.5	443
Matarani	1979	01 Ene. y 01 Jul.	61.0	19.0	61.0	19.0	65.0	20.0	55.0	20.0	24.0	8.0	33.0	10.0	309.0	95.0	405
TOTAL ANUAL			196		197		209		209		79		106				996
Salaverry	1980	01 Ene. y 01 Jul.	35.0	9.0	35.0	9.0	37.0	10.0	37.0	10.0	14.0	4.0	18.0	5.0	176.0	47.0	223
Callao	1980	01 Ene. y 01 Jul.	103.0	20.0	103.0	28.0	110.0	30.0	110.0	39.0	42.0	15.0	55.0	15.0	553.0	162.0	715
Matarani	1980	01 Ene. y 01 Jul.	94.0	26.0	94.0	26.0	100.0	30.0	91.0	28.0	37.0	11.0	30.0	14.0	475.0	133.0	608
TOTAL ANUAL			295		295		315		315		119		157				1,496
Salaverry	1981	01 Ene. y 01 Jul.	46.0	1.0	46.0	15.0	49.0	13.0	49.0	13.0	19.0	5.0	24.0	7.0	223.0	53.0	276
Callao	1981	01 Ene. y 01 Jul.	133.0	37.0	133.0	37.0	147.0	40.0	147.0	40.0	55.0	15.0	73.0	20.0	698.0	189.0	887
Matarani	1981	01 Ene. y 01 Jul.	148.0	38.0	148.0	38.0	158.0	41.0	153.0	41.0	59.0	16.0	79.0	21.0	759.0	195.0	954
TOTAL ANUAL			419		420		448		449		169		224				2,128
TOTAL SALAVERRY			131		132		140		140		51		70				667
TOTAL CALLAO			393		394		420		420		158		270				1,995
TOTAL MATARANI			386		386		412		412		155		207				1,958
TOTAL PROYECTO			910		912		972		972		367		487				4,620

Best Available Document

Figura No.2 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA (\*)



(\*) En trámite de aprobación.

- b. De Coordinación : Con todos los órganos del Ministerio de Agricultura y Alimentación y Organismos Públicos Descentralizados del Sector, Ministerio de Industria y Turismo, Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales y demás entidades vinculadas con el ámbito de su competencia.

Las Direcciones Regionales son las encargadas de ejecutar en sus respectivas circunscripciones territoriales denominadas Regiones Agrarias las acciones del Ministerio de Agricultura y Alimentación, a través de las Direcciones Zonales que tienen por ámbito jurisdiccional las Zonas Agrarias, las que cuentan con una estructura de línea siguiente : Sub-Dirección de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, Sub-Dirección de Aguas y Suelos, Sub-Dirección de Agricultura y Crianzas, Sub-Dirección de Comercialización, Sub-Dirección Forestal y de Fauna y Zonas, contando así mismo, con elementos de Control, Asesoramiento y Apoyo. Las acciones de las Sub-Direcciones Forestales y de Fauna se ejecutan a través de los Distritos Forestales (Figura No.3).

Las Direcciones Regionales dependen jerárquicamente del Director Superior y mantienen las relaciones siguientes :

- a. Funcionales: Con todos los órganos de nivel nacional en sus respectivos ámbitos de competencia.
- b. De Coordinación: Con todos los órganos del Ministerio de Agricultura y Alimentación, Organismos Públicos Descentralizados y demás entidades públicas y privadas vinculadas al Sector Agrario en sus respectivas jurisdicciones.

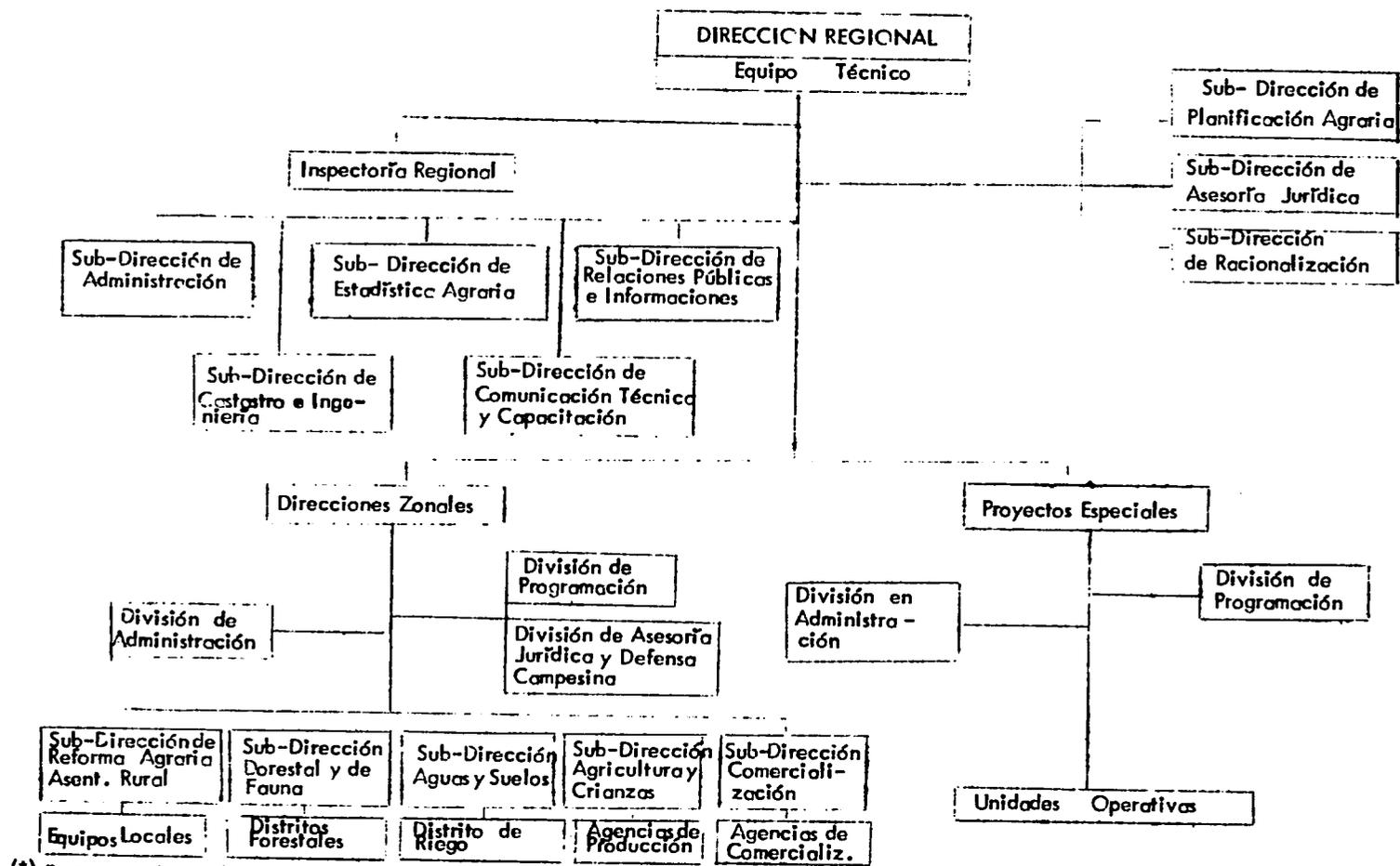
## 14.2 Administración

### 14.2.1 Comité de Coordinación y Evaluación

El Comité de Coordinación y Evaluación es el ente que tendrá a su cargo la inspección, supervisión y evaluación de la marcha del Proyecto, labor que cumplirá ordinariamente por medio de visitas semestrales a las Regiones Agrarias donde se ejecute el Proyecto y extraordinariamente cuando lo estime conveniente.

Figura No.3

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LAS DIRECCIONES REGIONALES (\*)



(\*) En trámite de aprobación.

#### 14.2.2 Coordinación General

Es la responsable de dirigir, conducir, controlar, supervisar, apoyar, normar y evaluar las actividades del Proyecto que ejecutan las Comisiones y Sub-Comisiones de Administración.

#### 14.2.3 Comisiones de Administración Regional

Es la encargada de ejecutar, orientar, supervisar, evaluar y controlar las acciones del Proyecto en el ámbito de las Regiones Agrarias correspondientes, así como la de recibir y administrar los fondos donados del Proyecto en los montos que les correspondan, de acuerdo a normas que se impartan.

#### 14.2.4 Sub-Comisiones de Administración

Son las Unidades Operativas encargadas de ejecutar las acciones del Proyecto en el ámbito de influencia de los Distritos Forestales respectivos, en cumplimiento a directivas y normas que se impartan.

#### 14.2.5 Informes

Las Sub-Comisiones de Administración remitirán trimestralmente a las Comisiones Regionales respectivas los informes cuali-cuantitativos acerca de los avances del Proyecto.

Las Comisiones de Administración analizarán y compatibilizarán los informes trimestrales que recibir de las distintas Unidades Operativas a su cargo, para remitirlos en su debida oportunidad a la Coordinación General.

A su vez, la Coordinación General, analizará y compatibilizará los informes que envíen las Comisiones de Administración Regional, remitiendo un ejemplar al SEPAS y otro a la ONAA.

Asimismo, cada uno de estos organismos, en el ámbito de su competencia, elaborarán la Memoria Anual del Proyecto canalizándolo por orden regular. Por otra parte, están obligados a presentar cualquier otro informe que sea requerido en relación al Proyecto.

## XV. RENTABILIDAD

Para efectos de la rentabilidad global se ha tomado en cuenta 22 años, esto en función de los tres turnos de corta asumidos, así como de los egresos e ingresos probables. Los egresos a partir del 2º hasta el 19º año de cada turno considerado, serán asumido por los beneficiarios directos o conductores de la plantación y que corresponden a los costos de riego y guardianía, fundamentalmente.

Con estas asunciones, la tasa interna de retorno arroja el valor de 9.2% (Cuadro No.24), el que indica una rentabilidad no espectacular si se tiene en cuenta los actuales costos del capital que rigen en los diferentes mercados. Sin embargo, desde el punto de vista social se considera al Proyecto como de alta rentabilidad en consideración a que operará en áreas socio-económicas particularmente deprimidas y de elevada escasez de maderas, leña y otros productos del bosque, acrecentándose su importancia aún más por otros beneficios directos e indirectos que proporcionarán los bosques.

Cuadro No.24

TASA INTERNA DE RETORNO DEL PROYECTO

( Miles de Soles )

Año	Egresos	Ingresos	Flujo de Fondos	Factor de Descuento 5 %	VAN 5%	Factor del Descuento 10 %	VAN 10%
1	232,910	--	(232,910)	.952381	(221,819)	.909091	( 211,736)
2	319,113	--	(319,113)	.907029	(289,445)	.826446	( 263,730)
3	394,029	--	(394,029)	.863838	(340,377)	.751315	( 296,040)
4	37,200	--	( 37,200)	.822702	( 30,605)	.683013	( 25,408)
5	37,200	--	( 37,200)	.783526	( 29,147)	.620921	( 23,098)
6	37,200	--	( 37,200)	.746215	( 27,759)	.564474	( 20,998)
7	37,200	--	( 37,200)	.710681	( 26,437)	.513158	( 19,089)
8	37,200	--	( 37,200)	.676839	( 25,178)	.466507	( 17,354)
9	37,200	--	( 37,200)	.644609	( 23,979)	.424098	( 15,776)
10	37,200	--	( 37,200)	.613913	( 22,838)	.385543	( 14,342)
11	37,200	--	( 37,200)	.584679	( 21,750)	.350494	( 13,038)
12	37,200	--	( 37,200)	.556857	( 20,714)	.318631	( 11,853)
13	37,200	--	( 37,200)	.530321	( 19,728)	.289664	( 10,776)
14	37,200	--	( 37,200)	.505068	( 18,789)	.263331	( 9,796)
15	37,200	--	( 37,200)	.481017	( 17,894)	.239392	( 8,905)
16	37,200	--	( 37,200)	.458112	( 17,042)	.217629	( 8,096)
17	37,200	--	( 37,200)	.436297	( 16,230)	.197845	( 7,360)
18	37,200	--	( 37,200)	.415521	( 15,457)	.179859	( 6,691)
19	37,200	--	( 37,200)	.395734	( 14,721)	.163508	( 6,082)
20	29,400	1'300,000	1'270,600	.376889	478,875	.148544	188,867
21	17,400	2'000,000	1'982,600	.358742	711,638	.135151	257,511
22	--	2'900,000	2'900,000	.341850	991,365	.122846	356,253
<b>Total</b>	<b>1'588,052</b>	<b>6'200,000</b>			<b>981,969</b>		<b>(177,137)</b>

$$TIR = 5 + 5 \left( \frac{981,969}{1'159,106} \right)$$

$$TIR = 5 + 4.24$$

$$TIR = 9.2$$